



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

**Cumplimiento de los Hitos 2023 formulados en el
marco de las Observaciones Finales y
Recomendaciones brindadas por el Comité sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)
de las Naciones Unidas**

Informe Final

Mayo de 2024

ÍNDICE

ÍNDICE	2
Gráficos	4
Tablas	5
Abreviaturas	6
Presentación	7
1. ANTECEDENTES	8
1.1. Sobre las Recomendaciones del Comité CDPD	8
1.2. Sobre las Recomendaciones del Comité CDPD al Perú.....	9
1.3. Sobre la labor del Conadis.....	10
2. LA PROPUESTA DE HITOS SECTORIALES PERIÓDICOS VINCULADOS A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CDPD	11
2.1. Sobre la noción de hitos	11
2.2. Antecedentes de la propuesta	11
2.3. Los hitos	12
2.4. Sobre la construcción de los hitos	14
2.5. Tipología	15
2.6. Metodología de reporte.....	15
3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PARA EL AÑO 2023	17
3.1. Información sobre los hitos para el año 2023	17
3.2. Informes y sistematización de la información.....	20
3.3. Análisis general de cumplimiento.....	20
3.4. Cumplimiento por tipo de hito	31
3.4.1. Hitos de Propuesta o documento normativo	31
3.4.2. Hitos de Articulación y coordinación	32
3.4.3. Hitos de Generación de evidencias	33
3.4.4. Hitos de Concientización.....	35
3.4.5. Hitos de Planificación, programación y presupuesto.....	35
3.4.6. Hitos de Seguimiento a las intervenciones del Estado.....	36
3.4.7. Hitos de Fortalecimiento de capacidades	37
3.5. Cumplimiento por entidad	38
3.5.1. INABIF, IPD y PCM.....	38
3.5.2. Academia de la Magistratura	48
3.5.3. Conadis.....	49



3.5.4.	INDECOPI.....	63
3.5.5.	Ministerio de Cultura	65
3.5.6.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.....	68
3.5.7.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	70
3.5.8.	Ministerio de Educación	73
3.5.9.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	75
3.5.10.	Ministerio de Salud	80
3.5.11.	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.....	82
3.5.12.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	83
3.5.13.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	86
3.5.14.	Programa AURORA.....	89
3.5.15.	Poder Judicial	90
3.5.16.	Autoridad Nacional del Servicio Civil	94
3.6.	Análisis de los factores que favorecen el cumplimiento	96
3.6.1.	Un equipo especializado	96
3.6.2.	Articulación con metas provenientes de otros planes o políticas nacionales	96
3.6.3.	Coordinación con Conadis	97
3.6.4.	Simplicidad del hito	97
3.7.	Análisis de los factores que dificultan el cumplimiento.....	97
3.7.1.	Falta de recursos económicos o humanos.....	98
3.7.2.	Falta de seguimiento a los hitos.....	98
3.7.3.	Determinación de los hitos.....	98
3.7.4.	Necesidad de postergar o reprogramar hitos.....	98
4.	CONCLUSIONES	99
5.	RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS EN EL SEGUIMIENTO DE LOS HITOS	100
5.1.	Recomendaciones hacia las entidades encargadas de cumplir los hitos.....	100
5.2.	Desafíos del Conadis.....	100
6.	REFERENCIAS	102

Gráficos

Gráfico 1. Hitos organizados por artículo de la CDPD	14
Gráfico 2. Hitos 2023 por entidad	18
Gráfico 3. Hitos 2023 por categoría, porcentajes	20
Gráfico 4. Nivel de cumplimiento general	30
Gráfico 5. Cumplimiento de hitos de Propuesta o documento normativo	31
Gráfico 6. Cumplimiento de hitos de Articulación y coordinación.....	33
Gráfico 7. Cumplimiento de hitos de Generación de Evidencias	33
Gráfico 8. Cumplimiento de hitos de Concientización	35
Gráfico 9. Cumplimiento de hitos de Planificación, programación y presupuesto	36
Gráfico 10. Cumplimiento de hitos de Seguimiento a intervenciones del Estado	37
Gráfico 11. Cumplimiento de hitos de Fortalecimiento de capacidades.....	38
Gráfico 12. Cumplimiento de hitos de INABIF.....	42
Gráfico 13. Cumplimiento de hitos de IPD	46
Gráfico 14. Cumplimiento de hitos de la Presidencia del Consejo de Ministros.....	48
Gráfico 15. Cumplimiento de hitos de la Academia de la Magistratura	49
Gráfico 16. Cumplimiento de hitos de Conadis	63
Gráfico 17. Cumplimiento de hitos de INDECOPI.....	64
Gráfico 18. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Cultura	68
<i>Gráfico 19. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.....</i>	<i>70</i>
Gráfico 20. Cumplimiento de hitos de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	73
Gráfico 21. Cumplimiento de hitos del Ministerio de Educación	75
Gráfico 22. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	80
Gráfico 23. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Salud.....	82
Gráfico 24. Cumplimiento de hitos de Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.....	83
Gráfico 25. Cumplimiento de hitos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	85
Gráfico 26. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.....	89
Gráfico 27. Cumplimiento de hitos de Programa AURORA	90
Gráfico 27. Cumplimiento de hitos de Poder Judicial.....	94
Gráfico 29. Cumplimiento de hitos de Autoridad Nacional del Servicio Civil.....	96

Tablas

Tabla 1. Tabla de hitos organizados por artículo de la CDPD	13
Tabla 2. Categorías de hitos.....	15
Tabla 3. Criterios de cumplimiento de los hitos.....	16
Tabla 4. Hitos de 2023 por entidad	17
Tabla 5. Tabla de hitos 2023 organizados por artículo de la CDPD	18
Tabla 6. Hitos 2023 por categoría	19
Tabla 7. Hitos que pasan de "Postergado para 2024" a "No Cumplido"	21
Tabla 8. Hitos Postergados para 2024.....	27
Tabla 9. Hitos marcados como "Cumplidos" que pasaron a ser "No Cumplidos"	30
Tabla 10. Hitos de INABIF	38
Tabla 11. Hitos del IPD	42
Tabla 12. Hitos de la PCM	46
Tabla 13. Hitos de la AMAG.....	48
Tabla 14. Hitos de Conadis.....	50
Tabla 15. Hitos de INDECOPI	63
Tabla 16. Hitos del Ministerio de Cultura.....	65
Tabla 17. Hitos del MIDIS.....	68
Tabla 18. Hitos del MIMP	71
Tabla 19. Hitos del Ministerio de Educación	74
Tabla 20. Hitos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	76
Tabla 21. Hitos del Ministerio de Salud.....	80
Tabla 22. Hitos del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	83
Tabla 23. Hitos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	84
Tabla 24. Hitos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.....	86
Tabla 25. Hitos del Programa AURORA.....	89
Tabla 26. Hitos del Poder Judicial	91
Tabla 27. Hitos del Autoridad Nacional del Servicio Civil	92

Abreviaturas

AMAG:	Academia de la Magistratura
Conadis:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CDPD:	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CENEPRED:	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
Comité CDPD:	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
DPI:	Dirección de Políticas e Investigación del Conadis
INABIF:	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INDECOPI:	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPD:	Instituto Peruano del Deporte
INPE:	Instituto Nacional Penitenciario
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINDEF:	Ministerio de Defensa
MINCUL:	Ministerio de Cultura
MINEDU:	Ministerio de Educación
MININTER:	Ministerio del Interior
SN Migraciones:	Superintendencia Nacional de Migraciones
MINJUSDH:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA:	Ministerio de Salud
MPFN:	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
MTC:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVCS:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros
RENIEC:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SERVIR:	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SINAPEDIS:	Sistema Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad

Presentación

El presente documento rinde cuenta sobre el proceso de formulación y seguimiento, dirigido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), de los hitos de cumplimiento de las Recomendaciones formuladas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Comité CDPD).

Durante el año 2023, luego de una sesión de diálogo constructivo entre el Estado peruano y el Comité CDPD, fue publicado el documento denominado “Observaciones Finales y Recomendaciones sobre los informes periódicos segundo y tercero del Perú¹”. A partir de las Recomendaciones brindadas por el Comité CDPD, el Conadis, como ente rector del Sistema Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (SINAPEDIS), el cual se encarga de velar por el cumplimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad, construyó un mecanismo de gestión para garantizar el cumplimiento de dichas Recomendaciones con vistas al siguiente examen de informes del Estado peruano que el Comité CDPD realizará en el año 2030.

La primera parte del presente informe brinda detalle sobre los antecedentes de este proceso, tales como la labor del Comité, la formulación de Recomendaciones al Estado peruano y el rol de Conadis frente a estas disposiciones. En un segundo momento, se explica el proceso de elaboración de los Hitos como parte de un trabajo intersectorial y dialogado que buscaba convertir las Recomendaciones en cambios específicos del Estado peruano.

De esta manera, los Hitos representan un esquema de seguimiento que transforma las Recomendaciones en tareas adscribibles a entidades públicas específicas que están sujetas al seguimiento por parte del Conadis. Luego, se describe el seguimiento que se realiza con esta herramienta y los niveles de cumplimiento resultantes, analizados y presentados gráfica y narrativamente. Teniendo esto en consideración, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

¹<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhssjCEiYpMEPRoNhdsZPK7VLT1iFme5vJ%2BqjRp4Bernq88HXPa%2FQvGmENJUSQ068gHalGkR39LdxV4hE5k5Ke0yYfK%2FJCu%2BPWCQDs3vqZ01W>

1. ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2006. Después de la Convención sobre los Derechos del Niño, este tratado de derechos humanos es el que cuenta con la mayor cantidad de firmas y ratificaciones dentro de la familia de Naciones Unidas. Desde su ratificación, la CDPD ha sido considerada un tratado revolucionario², puesto que implicó un cambio radical en el entendimiento de la discapacidad en el Derecho Internacional, el cual abandonó la mirada de caridad con la cual había estado atendiendo las necesidades de las personas con discapacidad y adoptó, en su lugar, una de derechos³. El mencionado tratado se encuentra en consonancia con lo que hoy es conocido como modelo social de la discapacidad⁴, aunque hay quienes ya plantean que este se trata de un “modelo de derechos”⁵.

A partir del tratado fue conformado un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como encargado de la supervisión del cumplimiento de sus obligaciones. Para ello, el Comité CDPD redacta Observaciones Generales, revisa informes periódicos, decide sobre comunicaciones individuales y realiza investigaciones de oficio por violaciones sistemáticas y generalizadas.

El Estado peruano ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en mayo del 2008. A partir de dicho momento, asumió un compromiso político y jurídico con la protección y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

1.1. Sobre las Recomendaciones del Comité CDPD

El artículo 34 de la CDPD creó el Comité CDPD, un órgano compuesto por expertos independientes a cargo de supervisar el cumplimiento de las disposiciones del tratado⁶. En sus artículos 35 y 36, la CDPD estableció la labor de revisión de los informes periódicos presentados por los Estados. Así, determinó que los Estados tenían el deber de enviar “un informe exhaustivo sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la presente Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Convención en el Estado parte de que se trate” (art. 35.1 CDPD). A partir de ello, debían enviar informes periódicos cada 4 años. Sobre dichos informes, el Comité tiene el deber de “[considerar] todos los informes, [hacer] las sugerencias y las recomendaciones que estime oportunas respecto a ellos y [remitirlas] al Estado parte de que se trate.” (art. 36.1 CDPD).

² Frédéric Mégret, “The Disabilities Convention: Human Rights of Persons with Disabilities or Disability Rights?”, *Human Rights Quarterly* 30, n° 2 (2008): 494–516, <https://doi.org/10.1353/hrq.0.0000>.

³ Arlene S. Kanter, *The Development of Disability Rights under International Law: From Charity to Human Rights* (London: Routledge, 2015).

⁴ Agustina Palacios, *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (Madrid: Cinca, 2008).

⁵ Ibid.; Theresia Degener, “A Human Rights Model of Disability”, en *Routledge Handbook of Disability Law and Human Rights*, ed. Peter David Blanck y Eilionóir Flynn, Routledge Handbooks (London New York: Routledge, 2017).

⁶ Para mayor detalle sobre las competencias del Comité CDPD, ver Renata Bregaglio, “El Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad: un balance en sus primeros 10 años de existencia”, en *Cambios y transformaciones en el Derecho Internacional en el siglo XXI. Estudios en homenaje a la Facultad de Derecho PUCP en su centenario* (Lima: Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019).

En 2011, el Comité CDPD adoptó un método de trabajo para el análisis de los informes periódicos⁷. Allí especificó los requerimientos que se harían a los Estados, así como la forma en que se recolectaría información proveniente de instituciones de derechos humanos o de organizaciones de sociedad civil. Con respecto a los informes que tenían que presentar los Estados, se indicó que el Comité CDPD, en primer lugar, debe enviar una lista de cuestiones al Estado. De esta forma, indica que:

*5. El Comité, sobre la base de toda la información disponible, presentará con antelación una lista de cuestiones con el propósito de completar la información presentada en el documento básico común y en el informe sobre la Convención. Los Estados partes responderán por escrito, de manera breve y precisa y en 30 páginas como máximo. Podrán incluir páginas adicionales con estadísticas, que se pondrán a disposición de los miembros del Comité en su formato original, tal y como fueron presentadas.*⁸

Luego de ello, el Comité CDPD tiene que examinar el informe durante alguno de sus periodos de sesiones. Después de dicho examen, corresponde un informe que contiene lo siguiente:

- *Introducción*
- *Aspectos positivos*
- *Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación de la Convención*
- *Cuestiones que suscitan especial preocupación*
- *Sugerencias y recomendaciones*⁹

1.2. Sobre las Recomendaciones del Comité CDPD al Perú

El Estado peruano presentó su informe inicial sobre el cumplimiento de las disposiciones de la CDPD el 8 de julio de 2010. En dicho proceso, el Comité CDPD envió una Lista de Cuestiones que fue contestada por el Estado peruano el 6 de marzo de 2012. Con dicha información, el Comité emitió sus Observaciones Finales y Recomendaciones el 16 de mayo de 2012.¹⁰

Para la siguiente oportunidad, el Comité, por la alta carga de trabajo posterior a la pandemia, decidió combinar dos periodos de reporte¹¹. En mayo de 2017, emitió una Lista de Cuestiones para el Estado peruano,¹² en dicho procedimiento hubo participación de la sociedad civil peruana.¹³ El estado peruano respondió a dicha lista de cuestiones en un informe presentado en setiembre

⁷ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Métodos de trabajo del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptados en su quinto período de sesiones (11 a 15 de abril de 2011). CRPD/C/5/4", 2 de septiembre de 2011, <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=CRPD%2FC%2F5%2F4&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=F>alse.

⁸ Ibid., párr. 5.

⁹ Ibid., párr. 14.

¹⁰ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Perú. CRPD/C/PER/CO/1", 16 de mayo de 2012, <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhssjCEiYpMEPRoNhdS2PK7VI6RG1n562Mfvp5I7K6ZlieCygEedsP4VVIybf5SQ6Lvb%2bV%2buR%2bJRbF4%2fkgI8%2bMK95vDFIII%2fGIg%2b61y%2bqEoR>.

¹¹ Sobre la carga del Comité CDPD, ver Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de su 27º período de sesiones (15 de agosto a 9 de septiembre de 2022). CRPD/C/27/2", 13 de octubre de 2022, párr. 10, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2FC%2F27%2F2&Lang=en.

¹² Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Lista de cuestiones previa a la presentación del segundo y tercer informes periódicos combinados del Perú. CRPD/C/PER/QPR/2-3", 8 de mayo de 2017, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2FC%2FPER%2FQPR%2F2-3&Lang=en.

¹³ Ver: <https://derechoshumanos.pe/mesa-de-discapacidad-y-derechos-de-la-coordinadora-nacional-de-derechos-humanos/>

de 2017.¹⁴ Los días 14 y 16 de marzo de 2023, se celebraron las audiencias en las que se realizó el examen de los informes peruanos y el diálogo con las autoridades, donde participaron representantes de 13 instituciones estatales.¹⁵ Una semana después, se emitieron las Observaciones Finales y Recomendaciones¹⁶ sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Perú, que contenían las recomendaciones para el Estado peruano vigentes hasta el año 2030, en que Perú volvería a ser evaluado por el Comité CDPD.

1.3. Sobre la labor del Conadis

En su artículo 33.1, la CDPD establece la necesidad de contar con un organismo gubernamental a cargo de las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención. Así, indica que:

1. Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles.

De acuerdo con la información remitida por el Estado peruano, dicha institución es el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)¹⁷.

El Conadis es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía administrativa y económica.¹⁸ De acuerdo con el artículo 64.a de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, le corresponde “Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad.” Adicionalmente, en el mismo cuerpo normativo, en el artículo 73.1, se indica que Conadis “es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) y tiene a su cargo la elaboración, programación, coordinación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Estado en materia de discapacidad.” Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 36 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección de Políticas e Investigaciones- DPI del Conadis tiene la competencia para “dirigir el seguimiento y evaluación a las obligaciones generales asumidas por el Perú como Estado parte de los Convenios y Tratados Internacionales en materia de discapacidad”.

El Conadis trabaja en coordinación con otras instituciones del Estado. De acuerdo con el artículo 8 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Consejo Directivo

¹⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Informes periódicos segundo y tercero combinados que el Perú debía presentar en 2018 en virtud del artículo 35 de la Convención. CRPD/C/PER/2-3”, 14 de marzo de 2019, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2FC%2FPER%2F2-3&Lang=en.

¹⁵ Participaron como parte de la delegación peruana representantes de las siguientes entidades: MIMP, Conadis, MINJUSDH, Congreso de la República, MINCUL – INRTV, INDECOPI, PJ, MINSA, MININTER, MINEDU, MTC, MIDIS y MVCS. Adicionalmente, participó la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Independiente para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

¹⁶ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Perú. CRPD/C/PER/CO/2-3”, 29 de noviembre de 2023, párr. 1, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2FC%2FPER%2FCO%2F2-3&Lang=en.

¹⁷ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Lista de cuestiones Perú 2017”.

¹⁸ Artículo 63 de la Ley 29973

del Conadis se encuentra conformado por representantes de distintas instituciones gubernamentales.

2. LA PROPUESTA DE HITOS SECTORIALES PERIÓDICOS VINCULADOS A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CDPD

A partir de lo planteado por el Comité CDPD en sus Observaciones Finales y Recomendaciones y la labor del Conadis como ente rector en materia de discapacidad, se estableció la necesidad de realizar un instrumento de seguimiento de las recomendaciones para vigilar el cumplimiento, con vistas a la siguiente presentación de informes al Comité CDPD, el 28 de febrero de 2030.

2.1. Sobre la noción de hitos

A partir de dicha decisión, Conadis ha creado una formulación de hitos periódicos vinculados a las Recomendaciones del Comité CDPD. La noción de los hitos alude a puntos de verificación del cumplimiento.

En algunos casos, los hitos son terminales. Es decir, el cumplimiento de la recomendación solamente depende de una acción. Así, por ejemplo, proveer información sobre la situación de personas con discapacidad privadas de libertad en cárceles solamente requiere una acción. En cambio, otros hitos son secuenciales, es decir, verificadores consecutivos del cumplimiento de un objetivo final. Por ejemplo, si se propone un cambio normativo, ello requiere varios pasos: la elaboración de una propuesta normativa, su consulta con organizaciones de personas con discapacidad y finalmente su aprobación por el órgano correspondiente. Cada uno de esos pasos se convierte en un hito y es la tarea que una entidad pública tiene para cumplir en un plazo de un año.

2.2. Antecedentes de la propuesta

La creación de estos hitos fue un esfuerzo consultado con diversas instituciones públicas. En abril de 2023, la Dirección de Políticas e Investigaciones, solicitó a diversas entidades públicas información sobre los avances o dificultades referidos al cumplimiento de las Observaciones Finales y Recomendaciones del Comité CDPD.¹⁹ A partir de las respuestas, en una Sesión Ordinaria N°002-2023 del Consejo Directivo del Conadis de 3 de mayo de 2023, se acordó lo siguiente:

- a) *Compromiso por parte de los miembros directivos del Conadis para impulsar de manera interna en cada sector o en su entidad la implementación de las recomendaciones del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas,*
- b) *El Conadis desarrollará un instrumento de seguimiento de las recomendaciones efectuadas por el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.*

¹⁹ Se enviaron oficios a las siguientes entidades: Congreso de la República, INDECOPI, INEI, MIDIS, MIMP, MINCETUR, MINCUL, MINDEF, MINEDU, MININTER, MINJUSDH, MINSA, MPFN, MTC, MTPE, MVCS, PCM, PJ y RENIEC

Para lograr ello, la Dirección de Políticas e Investigaciones (DPI) sistematizó las recomendaciones, identificó a las entidades competentes para el cumplimiento de esas recomendaciones y realizó una primera propuesta de hitos. Estos fueron conversados, dialogados y consensuados con servidoras y servidores públicos de diferentes entidades. De manera formal, en junio de 2023, 8 entidades enviaron información sobre la validación de los hitos: Conadis, MINDEF²⁰, MININTER, MIMP, Poder Judicial, Programa Aurora, y, SERVIR.

Luego de ello, se siguió coordinando con las entidades faltantes. Adicionalmente, se compatibilizaron los hitos con los diferentes planes y políticas sectoriales, así como los instrumentos de planificación estratégica de las diferentes entidades. Entre los meses de setiembre y octubre de 2023, los hitos fueron incorporados en una matriz. Se determinó que la responsabilidad recaía en 27 entidades públicas. De manera formal, se les dio a conocer en octubre los hitos que debían cumplir. En noviembre de 2023 se realizó un taller para presentar y validar el instrumento de seguimiento.

2.3. Los hitos

El Conadis identificó 72 recomendaciones en las Observaciones Finales y Recomendaciones del Comité CDPD, de las cuales una de ellas era sobre el Mecanismo Independiente para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - MICDPD adscrito a la Defensoría del Pueblo, quedando así 71 recomendaciones a ser implementadas. Sobre la base de estas 71 recomendaciones, identificó hitos para la Administración Pública.

Para cumplir estas 71 Recomendaciones, se plantean compromisos de Estado para darle efectivo cumplimiento, mediante hitos distribuidos durante 7 años hasta el 2029, considerando que la presentación del próximo informe al Comité CDPD será en febrero del 2030. Ahora bien, a continuación, se presentan el número de hitos organizados según el artículo de la CDPD sobre la cual es la recomendación:

²⁰ En relación a los hitos del CENEPRED, adscrito al MINDEF.

Tabla 1. Tabla de hitos organizados por artículo de la CDPD

Artículo CDPD	Número de recomendaciones	Número de hitos
4 – Obligaciones generales	8	42
5 – Igualdad y no discriminación	3	51
6 – Mujeres con discapacidad	3	43
7 – Niños y niñas con discapacidad	4	39
8 – Toma de conciencia	2	29
9 – Accesibilidad	3	49
10 – Derecho a la vida	1	5
11 – Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	3	27
12 – Igual reconocimiento como persona ante la ley	6	177
13 – Acceso a la justicia	5	49
14 – Libertad y seguridad de la persona	2	30
15 – Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1	19
16 – Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	3	40
17 – Protección de la integridad personal	2	29
18 – Libertad de desplazamiento y nacionalidad	2	21
19 – Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	3	25
20 – Movilidad personal	1	9
21 – Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	3	31
22 – Respeto a la privacidad	1	6
23 – Respeto del hogar y de la familia	1	22
24 – Educación	3	22
25 – Salud	1	16
26 – Habilitación y rehabilitación	1	7
27 – Trabajo y empleo	1	41
28 – Nivel de vida adecuado y protección social	1	14
29 – Participación en la vida política y pública	2	14
30 – Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	1	42
31 – Recopilación de datos y estadísticas	1	15
32 – Cooperación internacional	1	6
33 – Aplicación y seguimiento nacionales	2	20
TOTAL	71	940

Gráfico 1. Hitos organizados por artículo de la CDPD

Estos hitos están divididos entre 27 entidades del Estado peruano: Academia de la Magistratura, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Congreso de la República, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Peruano del Deporte, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Superintendencia Nacional de Migraciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, Autoridad Nacional del Servicio Civil.

2.4. Sobre la construcción de los hitos

La construcción de los hitos ha sido un proceso complejo. Conadis, como ente rector, debía buscar fórmulas que impulsaran los cambios planteados por el Comité CDPD. A partir de ello, diseñó propuestas para un adecuado cumplimiento de las Recomendaciones. Siguiendo una dinámica participativa, convocó a las entidades públicas encargadas para plantearles los hitos y los términos de cumplimiento. Frente a ello, se han encontrado distintas formas de interacción con los planteamientos de Conadis. Algunas de las interacciones se dieron en diálogos bilaterales o reuniones de validación.

Por otro lado, en algunos casos, tomando en cuenta el rol de Conadis como organismo especializado en materia de discapacidad, tuvo que determinar hitos sectoriales buscando alinear la actuación del Estado peruano, de acuerdo con las competencias institucionales, para asegurar el cumplimiento de las Recomendaciones brindadas por el Comité CDPD de las Naciones Unidas, en todos sus extremos.

2.5. Tipología

Los hitos han sido clasificados en siete categorías, que se presentan a continuación:

Tabla 2. Categorías de hitos

Categoría		Explicación
Propuesta documento normativo	o	Es el conjunto de hitos que abarca la elaboración de documentos o instrumentos normativos en materia de discapacidad. Incluye políticas, planes, directivas, lineamientos, estrategias, guías, manuales, etc; y se tiene en cuenta desde su propuesta, validación y aprobación.
Articulación coordinación	y	Es el conjunto de hitos que abarca iniciativas de creación o asegurar el adecuado funcionamiento de grupos de trabajos, comisiones u otros, lo que incluye la elección de sus miembros/integrantes; así como coordinaciones con otras entidades para la realización de acciones en beneficio de las personas con discapacidad.
Generación evidencias	de	Es el conjunto de hitos que abarca la producción de diagnósticos, investigaciones, estadísticas, e información en materia de discapacidad.
Concientización		Es el conjunto de hitos que abarca acciones de sensibilización, difusión y comunicación orientadas a la concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Planificación, programación presupuesto	y	Es el conjunto de hitos que abarca acciones vinculadas a la gestión, que incluye la planificación, programación y el presupuesto para el desarrollo de intervenciones dirigidas a las personas con discapacidad.
Seguimiento a las intervenciones del Estado		Es el conjunto de hitos que abarca la elaboración de informes técnicos o entregables que sustenten los avances o limitaciones identificadas en las intervenciones del estado, dirigidas a las personas con discapacidad. Ello debe permitir una evaluación e implementación de acciones de mejora.
Fortalecimiento de capacidades	de	Es el conjunto de hitos que abarca acciones orientadas a las/os servidoras/es y/o funcionarios públicos para fortalecer o mejorar su conocimiento en materia de discapacidad y aspectos técnicos para la mejora de intervenciones públicas en la materia. Incluye capacitaciones y asistencias técnicas a través de talleres, jornadas, cursos, etc.

2.6. Metodología de reporte

Para el reporte de la información se creó una matriz en la cual se insertaron todos los hitos, ordenados de acuerdo con las Recomendaciones del Comité CDPD, así como las entidades encargadas del cumplimiento de cada hito. De manera específica, se indican los artículos pertinentes de la CDPD, las recomendaciones del Comité CDPD, las entidades encargadas del Estado peruano y los hitos que tendrían que cumplir del 2023 al 2029 tales entidades. La creación de la matriz permite supervisar adecuadamente si es que existen avances reales en el cumplimiento de las Recomendaciones. Para ello, el Conadis recopila información de las entidades públicas involucradas.

La recolección de información se realiza en un instrumento de seguimiento elaborado por Conadis donde se solicita a las entidades que reporten el nivel de cumplimiento con respecto a cada hito, así como las evidencias que prueban ello. El Conadis solicitó el envío de la información relativa a los avances del 2023 hasta el 15 de enero de 2024, sin embargo, algunas entidades superaron el plazo establecido para el envío de la información.

A fin de determinar el cumplimiento se plantaron los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios de cumplimiento de los hitos

Criterio de Hitos	Descripción
Hito cumplido	Cuando se cumplió dentro del periodo establecido y en todos sus extremos.
Hito postergado	Cuando el conjunto de hitos previstos para el año 2023, debido a circunstancias imprevistas o dificultades identificadas por la entidad responsable, requerían de mayor tiempo para su cumplimiento; motivando a la entidad a solicitar la postergación de la totalidad de sus hitos para el siguiente año.
Hito no cumplido	Cuando no se cumplió dentro del plazo y en todos sus extremos por distintas razones: falta de recursos, tiempo, esfuerzo, entre otras; siendo reprogramado para el siguiente año.

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PARA EL AÑO 2023

A partir de lo indicado anteriormente, en esta sección se analizará el cumplimiento de los hitos planteados para el año 2023.

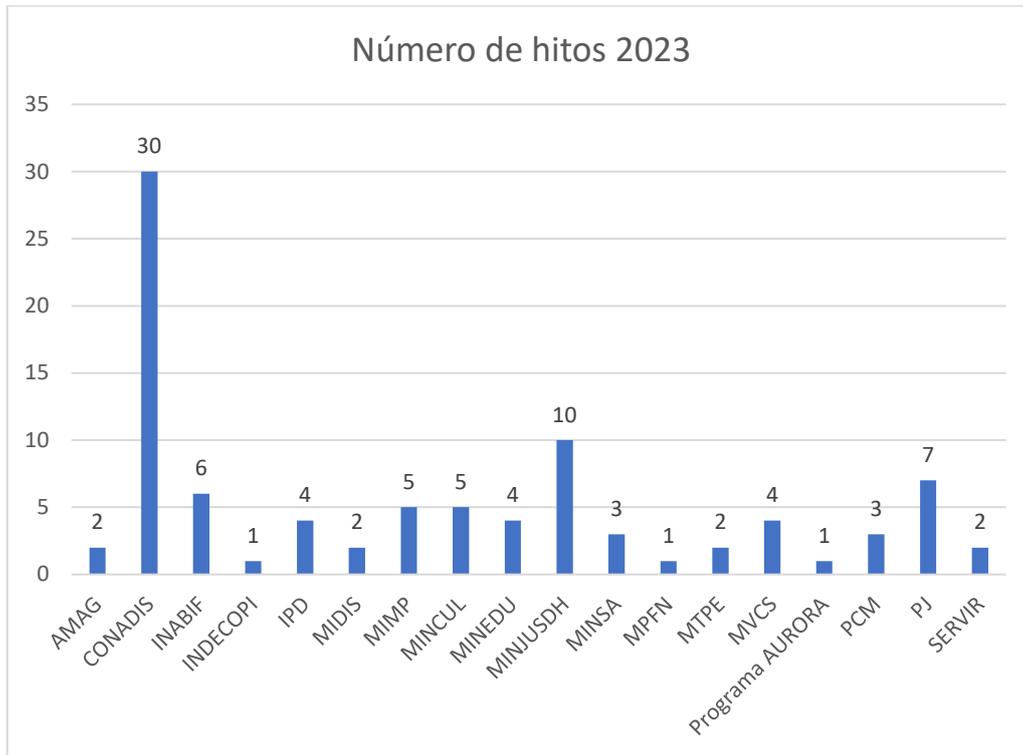
3.1. Información sobre los hitos para el año 2023

Luego de un proceso de depuración y consenso, para el año 2023, se plantearon 92 hitos, que tenían que ser cumplidos por 18 entidades públicas.²¹ De acuerdo con su entidad responsable, se pueden organizar de la siguiente manera.

Tabla 4. Hitos de 2023 por entidad

Entidad	Número de hitos 2023
AMAG	2
Conadis	30
INABIF	6
INDECOPI	1
IPD	4
MIDIS	2
MIMP	5
MINCUL	5
MINEDU	4
MINJUSDH	10
MINSA	3
MPFN	1
MTPE	2
MVCS	4
Programa AURORA	1
PCM	3
PJ	7
SERVIR	2

²¹ Las entidades fueron: AMAG, Conadis, INABIF, INDECOPI, IPD, MIDIS, MIMP, MINCUL, MINEDU, MINJUSDH, MINSA, MPFN, MTPE, MVCS, Programa AURORA, PCM, PJ, SERVIR. No tuvieron hitos CENEPRED, Congreso, INEI, INPE, MEF, MININTER, MTC, RENIEC, SN Migraciones.

Gráfico 2. Hitos 2023 por entidad

Tabla 5. Tabla de hitos 2023 organizados por artículo de la CDPD

De acuerdo con los artículos de la Convención a los que se refieren, la distribución es la siguiente:

Artículo CDPD	Número de hitos 2023
4 – Obligaciones generales	6
5 – Igualdad y no discriminación	6
6 – Mujeres con discapacidad	6
7 – Niños y niñas con discapacidad	3
8 – Toma de conciencia	2
9 – Accesibilidad	5
10 – Derecho a la vida	1
11 – Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	0
12 – Igual reconocimiento como persona ante la ley	11
13 – Acceso a la justicia	8
14 – Libertad y seguridad de la persona	2
15 – Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	0
16 – Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	1
17 – Protección de la integridad personal	3
18 – Libertad de desplazamiento y nacionalidad	0
19 – Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	5
20 – Movilidad personal	0
21 – Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	3
22 – Respeto a la privacidad	0
23 – Respeto del hogar y de la familia	3
24 – Educación	3

Artículo CDPD	Número de hitos 2023
25 – Salud	0
26 – Habilitación y rehabilitación	1
27 – Trabajo y empleo	5
28 – Nivel de vida adecuado y protección social	2
29 – Participación en la vida política y pública	1
30 – Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	7
31 – Recopilación de datos y estadísticas	3
32 – Cooperación internacional	1
33 – Aplicación y seguimiento nacionales	4
TOTAL	92

Al analizar la distribución de los hitos, es fácil reconocer que, considerando la naturaleza de las Recomendaciones y competencias institucionales, un número importante de estos hitos recae en Conadis, al ser el órgano especializado en materia de discapacidad, que asume, además, la supervisión del cumplimiento de estos compromisos. En segundo lugar, aparece el sistema de justicia (como composición de varias entidades: AMAG, MINJUSDH, PJ y MPFN) ocupan el segundo lugar. Sumando sus responsabilidades, tienen 20 hitos por cumplir. En este caso, es claro que el énfasis del Comité CDPD en supervisar los cambios traídos por la reforma del Código Civil, relacionados con el artículo 12 de la CDPD, se refleja en el número de hitos asumidos.

La alta responsabilidad que tienen algunas entidades en el cumplimiento de los hitos debería llevar a la especialización del servicio público dedicado a esto²². De acuerdo con las categorías, se puede encontrar la siguiente información

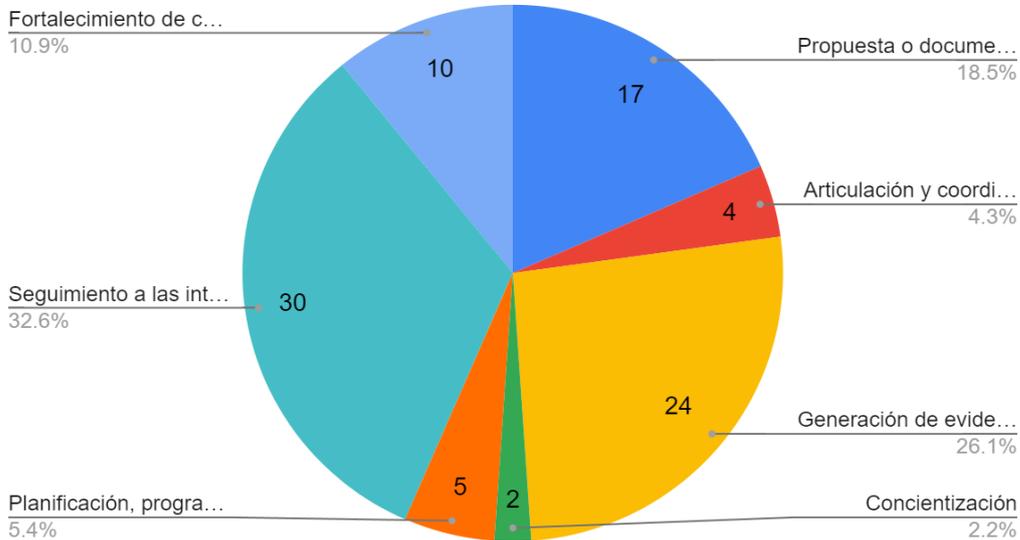
Tabla 6. Hitos 2023 por categoría

Categoría	Número de hitos
Propuesta o documento normativo	17
Articulación y coordinación	4
Generación de evidencias	24
Concientización	2
Planificación, programación y presupuesto	5
Seguimiento a las intervenciones del Estado	30
Fortalecimiento de capacidades	10

²² Por ejemplo, entidades como Trabajo o Educación ya tienen equipos especializados en discapacidad como la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad o la Dirección de Educación Básica Especial. Si bien esto puede llegar a aislar el trabajo sobre discapacidad, en lugar de transversalizarlo, también es real que permite contar con equipos conocedores en la materia. No existe algo similar en, por ejemplo, MINJUSDH o AMAG. Estas diferencias entre entidades pueden ser un factor determinante en el cumplimiento de los hitos e incluso en su propia formulación.

Gráfico 3. Hitos 2023 por categoría, porcentajes

Número de hitos



3.2. Informes y sistematización de la información

Considerando que las entidades tienen asignadas más de una recomendación e hitos anuales bajo su responsabilidad, desde el Conadis se estableció un proceso de seguimiento, diseñándose instrumentos individualizados para dicho propósito.

En dichos instrumentos, cada entidad podía indicar sus avances, e información relevante como actividades desarrolladas, articulación con otras entidades, factores que contribuyeron al cumplimiento, dificultades que lo impidieron, acciones para implementar los hitos, necesidades de articulación, y, registro de evidencias, que consistían en: informes, documentos, normativa, publicaciones, reportes, y otros. En un principio, fueron las propias entidades las que determinaron el cumplimiento de sus hitos o la postergación de los mismos, por lo cual el reporte del cumplimiento general del 2023 fue de 46 hitos cumplidos y 46 hitos postergados para el 2024.

3.3. Análisis general de cumplimiento

A fin de validar la información remitida por las entidades y obtener resultados más acordes a la realidad, se realizaron las siguientes acciones:

- Respecto a aquellos hitos que las entidades calificaron como “Postergado al 2024”, se estimó pertinente que las entidades argumenten y justifiquen ante el Conadis el motivo de la postergación.
- En ese sentido, aquellas entidades que inicialmente consideraron hitos para el año 2023, pero debido a circunstancias imprevistas o dificultades encontradas para su cumplimiento, la entidad identificó que requería de más tiempo del previsto para implementarlos; comunicándolo antes del cierre del reporte del año, para su postergación al año próximo,

en relación con la totalidad de sus hitos. Esto generó que las únicas postergaciones válidas fuesen las provenientes de IPD, INABIF y PCM.

- Si la entidad había marcado un hito como “Cumplido”, tenía que presentar evidencia pertinente y suficiente al respecto. Se entiende como pertinente aquella que atañe a las cuestiones del hito. Se entiende como suficiente aquella que satisface completamente lo requerido por el hito.
- En caso de que la entidad no haya logrado el hito establecido, se calificaba el hito como “No cumplido”, siendo reprogramado para el siguiente año.

Al aplicar estas disposiciones, sucede que los siguientes hitos pasan de estar como “Postergados al 2024” a ser “No cumplidos”:

Tabla 7. Hitos que pasan de “Postergado para 2024” a “No Cumplido”

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Fortalezca las capacidades de los equipos multidisciplinarios que apoyan al sector justicia para evaluar y determinar los requerimientos de apoyo, la voluntad y preferencias de los usuarios, incluso por medio de alternativas de comunicación accesible con las personas con discapacidad.	AMAG	i) Encuesta General Virtual a los jueces/juezas sobre la inclusión de cursos en materia de discapacidad. Responsable: AMAG
Garantice que los sistemas de recopilación de datos y las evaluaciones de impacto de la legislación y las políticas incluyan indicadores y datos desglosados sobre la situación de mujeres y niñas con discapacidad y personas indígenas y afrodescendientes con discapacidad.	Conadis	i) Actualización de la Directiva de Gestión de la Información, incorporando la variable étnica y ciclo de vida, en articulación con el Ministerio de Cultura y DGNN del MIMP. Responsable: Conadis
Modifique la Norma Técnica de Certificación para simplificar el proceso de obtención de esta, implemente una evaluación holística y multidisciplinaria de las necesidades de apoyo basada en derechos. Además, que garantice una remisión efectiva a los servicios correspondientes, en coordinación con el Conadis para garantizar que la expedición del carnet de discapacidad sea automática y esté libre de barreras administrativas adicionales.	Conadis	i) Aplicación de una encuesta para el recojo de información en torno a las experiencias para el proceso de obtención del certificado y carnet de discapacidad. Responsable: Conadis
El Comité recomienda al Estado parte que recopile de forma exhaustiva datos y estadísticas desglosados a nivel estatal, regional y municipal utilizando el breve conjunto de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington y que asegure que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) lleve a cabo la Segunda Encuesta Nacional sobre Discapacidad con el fin de investigar información específica sobre las personas con discapacidad que no está considerada en las estrategias periódicas de recopilación de información, para informar mejor las políticas y la aplicación de la Convención.	Conadis	iii) Actualización de la Directiva de Gestión de la Información. Responsable: Conadis

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Incorpore a la Norma Técnica de Planificación Familiar Actualizada las medidas específicas, incluyendo la provisión de ajustes razonables, apoyos y otros medios de verificación, que garanticen el consentimiento informado de las mujeres con discapacidad psicosocial para que puedan tomar sus propias decisiones relacionadas con su cuerpo y sexualidad, así como con su salud reproductiva.	Conadis	i) Coordinaciones con MINSA para conocer acerca del procedimiento de atención a personas con discapacidad psicosocial en los servicios de planificación familiar. Responsable: Conadis
Asigne recursos necesarios y suficientes para garantizar la operatividad de las políticas públicas en cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	Conadis	i) Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para OREDIS y OMAPED. Responsable: Conadis
Garantice que todos los servicios de apoyo a las sobrevivientes de violencia sean accesibles e incluyan a las mujeres y niñas con discapacidad, incluso mediante la modificación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, para incorporar una perspectiva de discapacidad.	Conadis	i) Informe de Supervisión sobre normas sin enfoque de discapacidad que previenen y protegen contra la violencia de género, consolidando Informe del MINSA e INABIF, incluyendo espacios de diálogo con sociedad civil. Responsable: P. AURORA-MIMP
Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.	Conadis	i) Informe de evaluación de la legislación y normativa vigente en materia de accesibilidad en el transporte. Responsable: Conadis- DPI
Que adopte medidas proactivas para promover el conocimiento de la Convención y su Protocolo Facultativo, incluyendo mediante el lanzamiento de campañas de comunicación para combatir la estigmatización y los estereotipos negativos relacionados con la discapacidad y promuevan el reconocimiento y el respeto del derecho a la igualdad de las personas con discapacidad en consonancia con el enfoque de derechos humanos. Asimismo, recomienda que el Estado parte se abstenga de otorgar recursos a iniciativas privadas como el "Teletón".	Conadis	i) Plan de trabajo para el desarrollo de campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad (S21 de la PNMD). Responsable: Conadis
El Comité recomienda al Estado parte que, en colaboración con las instituciones responsables del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elabore e implemente un plan que identifique los componentes de la discapacidad en amplia consulta con las personas y organizaciones de personas con discapacidad.	Conadis	i) Informe de evaluación de la PNMD que incorpora un análisis de concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS. Responsable: Conadis

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Cree mecanismos, incluyendo de apoyo técnico, para garantizar que los gobiernos regionales y municipales utilicen el presupuesto asignado a la mejora de la accesibilidad.	Conadis	i) Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para la mejora de la infraestructura y accesibilidad de las ciudades. Responsable: Conadis - DFS
Que se modifiquen los proyectos de ley acumulados 00648/2021-CR, 01125/2021-CR, 01264/2021-CR y 02266/2021-CR para lograr el reconocimiento legal del derecho a la asistencia personal de las personas con discapacidad, a fin de que el Estado garantice y financie estos servicios desde un enfoque que promueva la autonomía, independencia y control de los usuarios, los servicios de asistencia personal deben permitir a las personas con discapacidad elegir su modo de vida y lugar de residencia y expresar su voluntad y preferencias, con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad y la cultura.	Conadis	i) Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante de la Propuesta de reglamentación de la Ley N° 31789, Ley que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS) creado por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Responsable: Conadis
Que se modifiquen los proyectos de ley acumulados 00648/2021-CR, 01125/2021-CR, 01264/2021-CR y 02266/2021-CR para lograr el reconocimiento legal del derecho a la asistencia personal de las personas con discapacidad, a fin de que el Estado garantice y financie estos servicios desde un enfoque que promueva la autonomía, independencia y control de los usuarios, los servicios de asistencia personal deben permitir a las personas con discapacidad elegir su modo de vida y lugar de residencia y expresar su voluntad y preferencias, con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad y la cultura.	Conadis	ii) Elaboración de la propuesta de reglamentación de la Ley N° 31789. Responsable: Conadis
Que se modifiquen los proyectos de ley acumulados 00648/2021-CR, 01125/2021-CR, 01264/2021-CR y 02266/2021-CR para lograr el reconocimiento legal del derecho a la asistencia personal de las personas con discapacidad, a fin de que el Estado garantice y financie estos servicios desde un enfoque que promueva la autonomía, independencia y control de los usuarios, los servicios de asistencia personal deben permitir a las personas con discapacidad elegir su modo de vida y lugar de residencia y expresar su voluntad y preferencias, con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad y la cultura.	Conadis	iii) Aplicación de una consulta estrecha con las personas con discapacidad para recoger de forma adecuada sus necesidades y expectativas. Responsable: Conadis
Fortalezca el Conadis, mediante un mayor presupuesto para que pueda coordinar y apoyar eficazmente la aplicación de la Convención y que finalice a la brevedad el procedimiento de elección del presidente, la conformación del Consejo Consultivo y la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	Conadis	ii) Aprobación de la Directiva que regula el procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Consultiva del Conadis. Responsable: Conadis

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Fortalezca el Conadis, mediante un mayor presupuesto para que pueda coordinar y apoyar eficazmente la aplicación de la Convención y que finalice a la brevedad el procedimiento de elección del presidente, la conformación del Consejo Consultivo y la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	Conadis	iii) Instalación de la Comisión Consultiva del Conadis. Responsable: Conadis
Garantice que todas las acciones llevadas a cabo para implementar la Política Nacional de Igualdad de Género y para promover la igualdad de género incluyan una perspectiva de discapacidad e incluyan indicadores y datos desglosados sobre la situación de las niñas y las mujeres con discapacidad.	MIMP	i) Elaborar material de difusión para promover la inclusión de las mujeres con discapacidad en la implementación de la PNIG en coordinación con Conadis. Se plantea considerar un tríptico entre Conadis y la DGIGND/DPIGND para su difusión virtual entre las 21 entidades responsables de la PNIG. Responsable: MIMP
Garantice que todos los servicios de apoyo a las sobrevivientes de violencia sean accesibles e incluyan a las mujeres y niñas con discapacidad, incluso mediante la modificación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, para incorporar una perspectiva de discapacidad.	MIMP	i) Modificación del Reglamento de la Ley N°30364 que en consecuencia deroga la Resolución Ministerial N°150-2016-MIMP que regula los Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal. Responsable: Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.
Garantice que todos los servicios de apoyo a las sobrevivientes de violencia sean accesibles e incluyan a las mujeres y niñas con discapacidad, incluso mediante la modificación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, para incorporar una perspectiva de discapacidad.	MIMP	ii) Ejecución de medidas temporales para proteger a mujeres con discapacidad psicosocial, tales como: envío de Informe de Supervisión al Programa AURORA, generación de reunión con Alta Dirección del MIMP para abordar la problemática y asistencia técnica y capacitación a operadores del Programa AURORA para la atención de mujeres con discapacidad intelectual o psicosocial. Responsable: Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.
Asegure que todos los consejos consultivos de la infancia y la adolescencia incluyan a niños y niñas con discapacidad y garanticen la accesibilidad en todos sus esfuerzos.	MIMP	i) Informe de cifras de participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que participaron en los CCONNA. Responsable: MIMP
El Comité recomienda al Estado parte que elabore un manual de estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación que garantice el acceso a las actividades recreativas a todas las personas con discapacidad, que abarque todas las deficiencias y que asigne recursos humanos y financieros para la promoción de la cultura, deporte y actividades recreativas para personas con discapacidad.	MINCUL	i) Diagnóstico situacional sobre las acciones de accesibilidad física, a la información y comunicación emprendidas por el MINCUL. Responsable: MINCUL
El Comité recomienda al Estado parte que elabore un manual de estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación que garantice el acceso a las actividades recreativas a todas las personas con discapacidad, que abarque todas las deficiencias y que asigne recursos humanos y financieros para la promoción de la cultura, deporte y actividades recreativas para personas con discapacidad.	MINCUL	ii) Diagnóstico de experiencias sobre accesibilidad física, a la información y comunicación en actividades culturales (museos, teatros, bibliotecas, entre otros). Responsable: MINCUL

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Asigne mayores recursos económicos para la realización de ajustes razonables para los estudiantes con discapacidad, así como para la implementación y aumento de cobertura del Servicio de Apoyo Educativo, y cree un mecanismo de monitoreo permanente que garantice el acceso a la escuela de todos los estudiantes con discapacidad.	MINEDU	i) Informe acerca de la implementación anual de SAE interno para la atención de todas las etapas, niveles y modalidades educativas. Responsable: MINEDU
Establezca un marco global de lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad que abarque a los agentes estatales y no estatales, asimismo que otorgue protección contra la discriminación directa e indirecta, la denegación de ajustes razonables, el acoso y la discriminación interseccional. Además, que proporcione recursos jurídicos efectivos y reparación por todas las formas de discriminación, incluidas sanciones e indemnizaciones y facilite procedimientos claros y la asignación de recursos financieros suficientes para la realización de ajustes razonables.	MINJUSDH	i) Elaboración del Plan de Actividades 2024 de CONACOD en el que se incorpora como actividad la elaboración de un informe sobre la situación de la discriminación hacia personas con discapacidad, que incluya análisis sobre el otorgamiento de ajustes razonables, y acciones implementadas desde el Estado para la protección de personas con discapacidad frente a vulneraciones a sus derechos, e incluya desarrollo de propuestas para atención de dicha problemática. Responsable: MINJUSDH-CONACOD
Garantice campañas públicas, la difusión de información y la capacitación de jueces, notarios, funcionarios públicos, el sector privado, las personas con discapacidad, sus familias y las comunidades sobre el Decreto Legislativo N° 1384.	MINJUSDH	i) Levantamiento de necesidades de capacitación a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias. Responsable: MINJUSDH en coordinación con Consejo de Notariado y Poder Judicial. Responsable: MINJUSDH
Reforme el artículo 172 del Código Penal para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, incluido el derecho a consentir relaciones sexuales.	MINJUSDH	i) Creación de un espacio multisectorial para el análisis de la convencionalidad o coherencia con la regulación en materia civil sobre las personas con discapacidad, que incluya, además, análisis de expertos nacionales e internacionales. Responsable: MINJUSDH
Modifique el Código Penal y el Código Procesal Penal, con la participación y en estrecha consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la provisión de ajustes procesales.	MINJUSDH	i) Coordinaciones entre MINJUSDH y organismos de sociedad civil para elaborar propuesta de modificación del artículo 162 de Código Procesal Penal, a fin de propiciar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. Responsable: MINJUSDH.
Garantice que toda la legislación pertinente, incluidos el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley de Salud Mental, prohíba la privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida. Adicionalmente, asegure que los procedimientos salvaguarden el derecho al consentimiento informado y el derecho a la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad en los servicios de salud, y que garanticen recursos efectivos y la aplicación de medidas de supervisión, incluida la supervisión independiente, en los servicios de salud mental públicos y privados, a fin de evitar la privación arbitraria de libertad e	MINSA	i) Informe con diagnóstico acerca de casos de privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida, y, evaluación a personas con discapacidad intelectual y psicosocial que se encuentran en instituciones psiquiátricas públicas y privadas. Responsable: MINSA

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
imponer sanciones por incumplimiento y violación de los derechos de los usuarios.		
El Comité recomienda al Estado parte que investigue el impacto de la pandemia del COVID-19 en la vida de las personas con discapacidad, incluidas las personas mayores, y tome las medidas necesarias para que se dé prioridad a la vida de las personas con discapacidad, incluyendo durante las emergencias.	MINSA	i) Informe sobre medidas adoptadas para la atención prioritaria a personas con discapacidad afectadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, incorporando número de atenciones, variables sociodemográficas, tipos de deficiencias y la tasa de mortalidad. Responsable: MINSA
Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.	MVCS	i) Conformación del Grupo de trabajo de naturaleza temporal para la elaboración de la Política Nacional de Accesibilidad Universal. Responsable: MVCS
Reformar los programas de protección social contributivos y no contributivos, incluyendo "Juntos", "Contigo", las "pensiones de orfandad" y las "transferencias condicionadas" incorporando el enfoque de discapacidad, para asegurar que no reproduzcan desigualdades y que sus criterios de elegibilidad no impidan la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral; además, que revise el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para tomar en cuenta el costo adicional de vivir con una discapacidad; y que, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, diseñe e implemente programas de vivienda para personas con discapacidad, incluyendo personas con discapacidad que viven en la pobreza.	MVCS	i) Informe situacional acerca de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo: S16,S17,S19, S25. Solicitando específicamente que % de la población que tuvo acceso a estos subsidios sean personas con discapacidad, referentes a Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas, priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (S16), Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (S17), Programa de subsidios habitacionales en áreas rurales priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (S19), Fortalecimiento del proceso de aprobación de proyectos de vivienda de interés social a través de revisores urbanos (S25). Responsable: MVCS
Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.	MVCS	ii)Entrega del "primer entregable" y "segundo entregable", en cumplimiento de la Guía metodológica para la elaboración de la Políticas Nacionales de CEPLAN. Responsable: MVCS

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Fortalezca las capacidades de los equipos multidisciplinarios que apoyan al sector justicia para evaluar y determinar los requerimientos de apoyo, la voluntad y preferencias de los usuarios, incluso por medio de alternativas de comunicación accesible con las personas con discapacidad.	PJ	i) Aprobación del Protocolo de evaluación de las barreras de comunicación y la determinación de apoyos para la persona con discapacidad y persona adulta mayor. Responsable: Poder Judicial.

Mientras que, los hitos de IPD, INABIF y PCM pasaron a ser considerados como postergados para el 2024.

Tabla 8. Hitos Postergados para 2024

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Garantice que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, especialmente los que viven en zonas rurales y remotas, en comunidades indígenas y en poblaciones migrantes y refugiadas, reciban protección, atención y apoyo efectivos y adecuados, y sean incluidos en la comunidad.	INABIF	i) Informe Situacional sobre la población de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos por los servicios del INABIF (CAR Básicos, de Urgencias y Especializados) provenientes de zonas rurales, comunidades indígenas y zonas remotas. Responsable: INABIF
Adopte una estrategia nacional y multisectorial de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en particular de la niñez, con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, que incluya plazos específicos, recursos financieros necesarios, asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso a alternativas de vivienda en la comunidad que promuevan su voluntad y preferencias, a redes y servicios de apoyo, incluyendo apoyo entre pares, y atención integral a sus necesidades básicas.	INABIF	ii) Acciones institucionales que promuevan el desarrollo de destrezas para lograr la mayor independencia posible de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven en los CAR del INABIF. Responsable: INABIF
Adopte una estrategia nacional y multisectorial de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en particular de la niñez, con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, que incluya plazos específicos, recursos financieros necesarios, asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso a alternativas de vivienda en la comunidad que promuevan su voluntad y preferencias, a redes y servicios de apoyo, incluyendo apoyo entre pares, y atención integral a sus necesidades básicas.	INABIF	i) Informe situacional sobre la población de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que no cuentan con referentes familiares o afectivos y han crecido en los CARs que pueden vivir de manera independiente con o sin monitoreo. Responsable: INABIF
El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo	INABIF	i) Informe sobre la situación familiar de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que reciben atención residencial en los CAR del INABIF. Responsable: INABIF

<p>a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.</p>		
<p>El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.</p>	INABIF	ii) Informe situacional de la oferta de servicios del estado para la atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, en los lugares en los que intervienen los servicios del INABIF. Responsable: INABIF
<p>El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.</p>	INABIF	iii) Informe sobre el impacto en los derechos de las personas con discapacidad y sus familias del SAIPD. Responsable: INABIF
<p>Al Comité le preocupa la falta de accesibilidad física, a la información y comunicación en los centros recreativos para personas con discapacidad, así como el poco financiamiento para la promoción de la cultura, y actividades recreativas limitando con ello el disfrute de este derecho.</p>	IPD	ii) Diagnóstico de experiencias sobre accesibilidad en actividades recreativas (estadios, entre otros). Responsable: IPD

Al Comité le preocupa la falta de accesibilidad física, a la información y comunicación en los centros recreativos para personas con discapacidad, así como el poco financiamiento para la promoción de la cultura, y actividades recreativas limitando con ello el disfrute de este derecho.	IPD	iii) Elaboración de instrumento para visibilizar las barreras actitudinales hacia las personas con discapacidad. Responsable: IPD
Al Comité le preocupa la falta de accesibilidad física, a la información y comunicación en los centros recreativos para personas con discapacidad, así como el poco financiamiento para la promoción de la cultura, y actividades recreativas limitando con ello el disfrute de este derecho.	IPD	i) Diagnóstico situacional sobre las acciones de accesibilidad emprendidas por el IPD. Responsable: IPD
Al Comité le preocupa la falta de accesibilidad física, a la información y comunicación en los centros recreativos para personas con discapacidad, así como el poco financiamiento para la promoción de la cultura, y actividades recreativas limitando con ello el disfrute de este derecho.	IPD	iv) Informe anual sobre la asignación y ejecución presupuestal para la promoción del deporte y actividades recreativas con estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación para personas con discapacidad. Responsable: IPD
En consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, promulgue normas de información y comunicación jurídicamente vinculantes para los sitios web públicos y privados y los servicios de los medios de comunicación, a fin de garantizar la accesibilidad de la información facilitada al público para todas las personas con discapacidad, incluso a través de la comunicación aumentativa y alternativa.	PCM	i) Informe de diagnóstico de necesidades de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan sobre las condiciones mínimas que deben cumplir las entidades públicas para que sus páginas web sean accesibles. Responsable: PCM
En consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, promulgue normas de información y comunicación jurídicamente vinculantes para los sitios web públicos y privados y los servicios de los medios de comunicación, a fin de garantizar la accesibilidad de la información facilitada al público para todas las personas con discapacidad, incluso a través de la comunicación aumentativa y alternativa.	PCM	ii) Informe de identificación del nivel de accesibilidad de las páginas institucionales para las personas con discapacidad. Responsable: PCM en coordinación con Conadis
En consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, promulgue normas de información y comunicación jurídicamente vinculantes para los sitios web públicos y privados y los servicios de los medios de comunicación, a fin de garantizar la accesibilidad de la información facilitada al público para todas las personas con discapacidad, incluso a través de la comunicación aumentativa y alternativa.	PCM	iii) Informe de evaluación sobre la necesidad de actualización de la Directiva de Accesibilidad Web del Estado para personas con discapacidad. Responsable: PCM

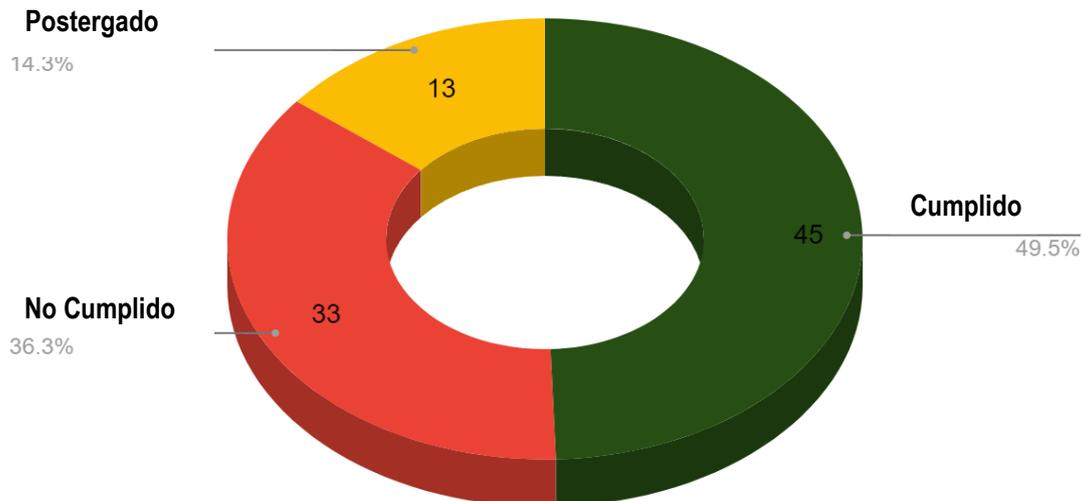
Finalmente, se encontró que los siguientes hitos planteados como cumplidos, en realidad, no abordaban lo solicitado, lo que generó que uno de ellos se planteará como "No cumplido". En tal caso, el hito solicitaba información sobre la implementación y acceso de niñas y niños con discapacidad a los PRITE. No obstante, únicamente reportaron información sobre asesoría técnica para la construcción de PRITEs en regiones de la selva.

Tabla 9. Hitos marcados como "Cumplidos" que pasaron a ser "No Cumplidos"

Recomendación	Entidad	Hitos 2023
Aumente los recursos humanos y financieros para crear más Programas de Intervención Temprana (PRITE) y aumente la edad de las niñas y los niños cubiertos para garantizar la transición a la educación inclusiva.	MINEDU	i) Informe anual acerca de la implementación y acceso de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla al Programa de Intervención Temprana (PRITE) Responsable: MINEDU

Con estos cambios, los resultados varían de la siguiente manera: 45 hitos cumplidos, 13 postergados para 2024 y 34 no cumplidos.

Gráfico 4. Nivel de cumplimiento general



Si bien el nivel de cumplimiento no es tan alto, la suma de los hitos cumplidos y postergados demuestra un compromiso por parte de las entidades estatales. Adicionalmente, habría que indicar que varios de los hitos no cumplidos mostraban avances en ciertos ámbitos y eso será reseñado más adelante.

En el análisis que se propone, es necesario indicar que el proceso de formulación de hitos se inició en junio y solo estuvo finalizada a hacia el mes de octubre de 2023, lo cual dejaba a las entidades públicas con poco tiempo para poder cumplir con los hitos. Algunos cumplimientos, por ejemplo, se podían ver facilitados porque encajaban mejor en la planificación anual que tenían algunas

entidades. Al ser un primer proceso, hay una serie de lecciones que pueden extraerse para los siguientes años.

3.4. Cumplimiento por tipo de hito

En la presente sección se analizará por categoría cómo se cumplieron los hitos de acuerdo con la categoría. A partir de este análisis, se podrá tener en cuenta cómo mejorar el trabajo de acuerdo con el tipo de labor encomendada.

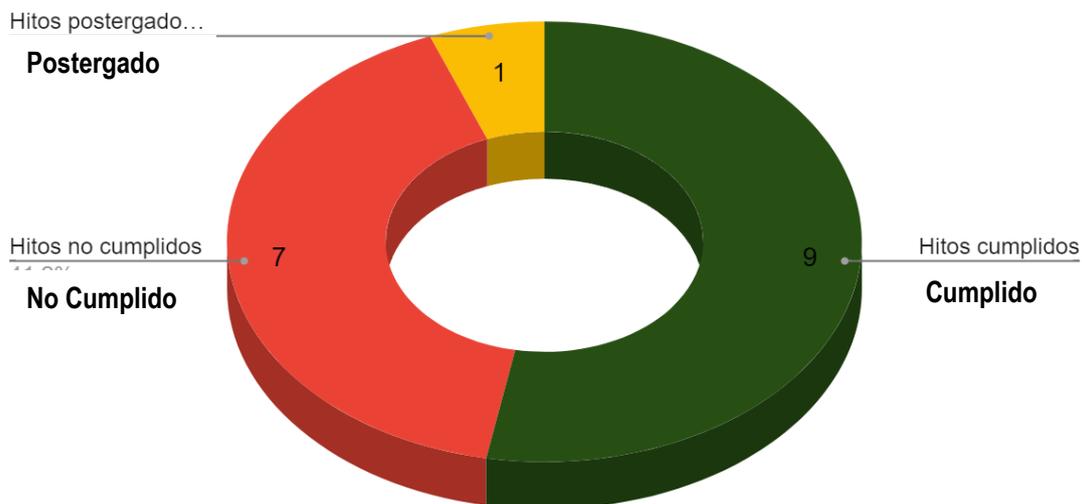
3.4.1. Hitos de Propuesta o documento normativo

Las propuestas normativas requieren, en muchos casos, un largo trabajo previo que suele ser invisibilizado. Adicionalmente, como se sabe, en el caso de normativa que vinculada con los derechos de las personas con discapacidad, es necesario que se realice un proceso de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad, previo a su aprobación. De acuerdo con la información recabada, de 17 hitos programados, se han cumplido 9; 1 se postergó para 2024 y 7 no fueron cumplidos.

Gráfico 5. Cumplimiento de hitos de Propuesta o documento normativo

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Propuesta o documento normativo



Afinando el análisis, es posible indicar que los pasos previos a la promulgación de una norma suelen tener mayor cumplimiento que la promulgación explícita de la norma. Como muestra de ello, hitos como los siguientes pudieron ser cumplidos:

- Informe sobre presentación de propuesta de la Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Responsable: Conadis

- Validación del documento: "Requisitos y perfil de la/el intérprete de lengua de señas peruana en el ámbito educativo" a través del proceso de consulta pública (Directiva N° D000002-2021-Conadis-PRE). Responsable: MINEDU
- Documento de propuesta de dispositivo normativo que regula la metodología del cálculo de la cuota de empleo en el sector público. Responsable: Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil-SERVIR

En cambio, cuando el hito estaba referido a aprobaciones específicas, el nivel de cumplimiento decaía. Así, por ejemplo, los siguientes hitos no fueron cumplidos.

- Modificación del Reglamento de la Ley N°30364 que en consecuencia deroga la Resolución Ministerial N°150-2016-MIMP que regula los Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal. Responsable: Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP
- Aprobación del Protocolo de evaluación de las barreras de comunicación y la determinación de apoyos para la persona con discapacidad y persona adulta mayor. Responsable: Poder Judicial.

No se pretende hacer una generalización. Otros hitos relacionados con aprobaciones o publicaciones sí fueron alcanzados, pero es posible apreciar una diferenciación.

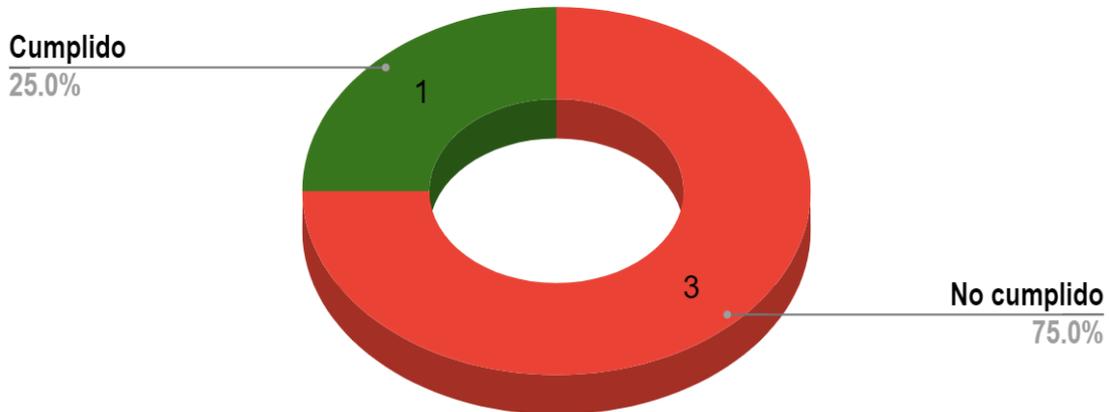
3.4.2. Hitos de Articulación y coordinación

Los hitos de articulación y coordinación fueron cumplidos únicamente en un 25%, siendo que solamente se cumplió uno de los hitos: "Actas de sesión de Mesa de Trabajo Nacional del SINAPEDIS". Los hitos no cumplidos fueron 3 y pueden ser clasificados en dos tipos. En primer lugar, no se cumplió con los hitos relacionados con el derecho a la participación de personas con discapacidad. Así, el hito "iii) Instalación de la Comisión Consultiva del Conadis" no fue cumplido, a pesar de que hubo avances en su diseño. Por otra parte, hubo dos hitos relacionados con la creación de espacios intersectoriales de trabajo: "Creación de un espacio multisectorial para el análisis de la convencionalidad o coherencia con la regulación en materia civil sobre las personas con discapacidad, que incluya, además, análisis de expertos nacionales e internacionales" y "Conformación del Grupo de trabajo de naturaleza temporal para la elaboración de la Política Nacional de Accesibilidad Universal". En ambos casos, hubo avances que no culminaron con las conformaciones específicas. En el caso de estos hitos, se reconoce que, a pesar de que se adscriben a un sector, las instalaciones pueden demorar porque otras entidades no responden a tiempo las invitaciones y oficios, como sucedió en el caso del hito de Política Nacional de Accesibilidad Universal.

Gráfico 6. Cumplimiento de hitos de Articulación y coordinación

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Articulación y coordinación



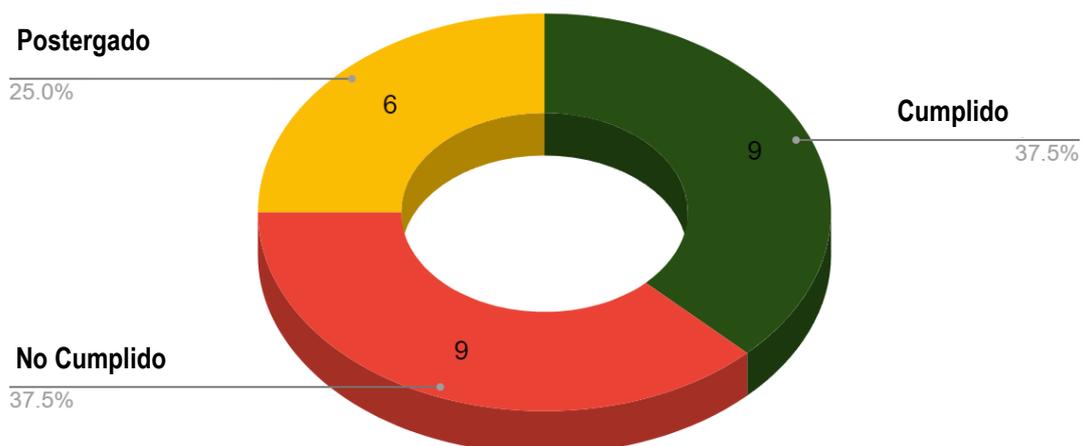
3.4.3. Hitos de Generación de evidencias

Con respecto a la generación de evidencias, se cumplieron 9 hitos; mientras que 6 fueron postergados y 9 no fueron cumplidos.

Gráfico 7. Cumplimiento de hitos de Generación de Evidencias

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Generación de evidencias



La generación de evidencias es una pieza clave en la construcción de políticas públicas, pues permite cambiar la situación de limitada información sobre la brecha del ejercicio de derechos de

las personas con discapacidad. Sin diagnósticos adecuados de la realidad, es imposible determinar los pasos y cambios que se deben realizar para el cumplimiento de los derechos.

Los hitos cumplidos requerían que las entidades, en su mayoría, produjesen información que podía estar en su dominio. Así, los hitos cumplidos versaban sobre lo siguiente:

- Informe acerca del proceso de fortalecimiento de capacidades a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias, respecto al derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Informe del estado situacional sobre el proceso de la modificación de las Fichas de Valoración de Riesgo que detalle la problemática, los avances, la evaluación de la modificación, la validación de sociedad civil y las acciones pendientes para concretar la modificación a cargo de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.
- Informe sobre datos del INEI procesados por la Dirección de Políticas para Población Afroperuana- DAF y la Dirección de Políticas Indígenas, en las que se cruzan las variables: étnica y de discapacidad.
- Informe y análisis de los resultados de actos de violencia reportados en el SISEVE.
- Informe sobre situación de personas con discapacidad privadas de libertad declaradas inimputables, a fin de identificar estado procesal.
- Informe de diagnóstico acerca de casos de privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida, y, evaluación a personas con discapacidad intelectual y psicosocial que se encuentran en cárcel.
- Informe anual situacional sobre sedes de Justicia con condiciones de accesibilidad en el servicio de justicia para la participación de las personas con discapacidad a nivel nacional.

Otros de los hitos cumplidos podían validarse únicamente con la realización de una solicitud (Solicitud de informe de fiscalización de la cuota de empleo en el sector privado a SUNAFIL). Finalmente, un hito sí requería de la generación de nueva información y no únicamente su procesamiento: “Actualización del costo de la elaboración de la ENEDIS II”.

Por otro lado, con respecto a los hitos postergados, cabe indicar que casi la mitad de los hitos válidamente postergados para el 2024 están en esta categoría.

Los hitos no cumplidos se evidencian de diversa forma: En primer lugar, aquellos hitos que requerían la realización de encuestas (“Encuesta General Virtual a los jueces/juezas sobre la inclusión de cursos en materia de discapacidad” y “Aplicación de una encuesta para el recojo de información en torno a las experiencias para el proceso de obtención del certificado y carnet de discapacidad.”). Otro grupo está referido a la realización de informes que buscaban información que la entidad puede conseguir pero que no cuenta en la actualidad. Así, hitos como “Informe de cifras de participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que participaron en los CCONNA”; “Diagnóstico situacional sobre las acciones de accesibilidad física, a la información y comunicación emprendidas por el MINCUL”; “Diagnóstico de experiencias sobre accesibilidad física, a la información y comunicación en actividades culturales (museos, teatros, bibliotecas, entre otros)”; “Informe conteniendo levantamiento de información sobre casos de violencia institucionalizada de personas con discapacidad en hogares protegidos” requerían que las entidades busquen información que no necesariamente tenían o que oficien a diversas oficinas para encontrar dicha información. A pesar de ello, hay algunas experiencias positivas. Por ejemplo, MINCUL sí logró detallar las experiencias accesibles que ha tenido en diversos lugares del país,

pero no realizó un diagnóstico de experiencias y, de hecho, adelantó que aún requiere de acciones de coordinación y presupuesto para convertir iniciativas esporádicas en actividades permanentes.

3.4.4. Hitos de Concientización

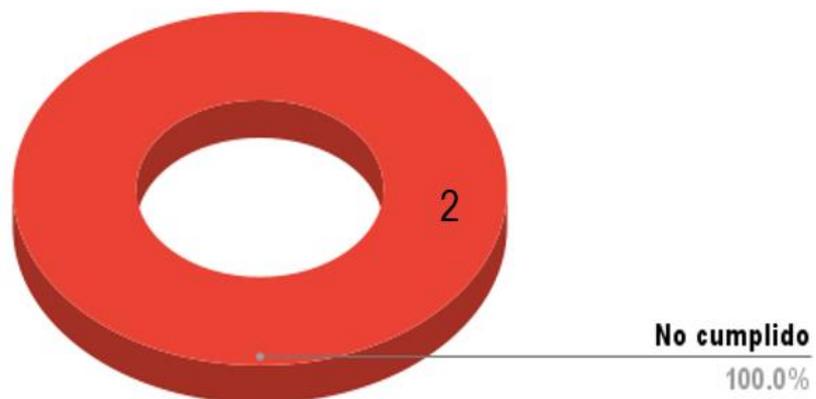
Los hitos de concientización buscan promover que la sociedad asuma actitudes favorables y de respeto a las personas con discapacidad, como titulares de derechos. Ello implica desarrollar mensajes de alto impacto para tomar conciencia acerca de su autonomía, independencia, ejercicio de su capacidad jurídica y la eliminación de estereotipos sobre esta población. Si bien durante el año 2023, se realizaron diferentes esfuerzos para cumplir con los hitos trazados, estos no fueron logrados en su totalidad, ya que los recursos destinados a su cumplimiento no fueron suficientes para alcanzarlos. A pesar de que el Conadis desarrolló recurrentes actividades de concientización, no ha sido posible formular un plan específico para el desarrollo de campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad (en el marco del Servicio 21 de la PNMD).

El segundo de estos hitos no cumplidos era “Elaborar está referido a la elaboración de material de difusión para promover la inclusión de las mujeres con discapacidad en la implementación de la PNIG en coordinación con Conadis”, que implicaba la coordinación interinstitucional para su cumplimiento, no obstante, no se reportó ningún avance de coordinación que dificultaron el cumplimiento del hito.

Gráfico 8. Cumplimiento de hitos de Concientización

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Concientización



3.4.5. Hitos de Planificación, programación y presupuesto

Los hitos de relacionados con esta sección son una parte clave para el desarrollo de políticas públicas, pues ordenan las acciones del Estado. Dos de los hitos fueron cumplidos. El primero de ellos era particularmente importante y recaía en Conadis: “Incremento anual de presupuesto de la Dirección de Políticas e Investigaciones- DPI para el desarrollo de actividades vinculadas al seguimiento, supervisión y prestación de asistencia técnica a los sectores pertinentes”. El

cumplimiento de este hito contribuirá al seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones del Comité CDPD.

El otro hito conseguido fue la elaboración de “Propuesta de Plan de Implementación del Servicio de Atención Rural – SAR”, por parte del Programa AURORA. El hito válidamente postergado corresponde a INABIF y es el que indicaba “Acciones institucionales que promuevan el desarrollo de destrezas para lograr la mayor independencia posible de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven en los Centros de Atención Residencial- CAR del INABIF”.

Finalmente, los hitos no cumplidos fueron “Elaboración del Plan de Actividades 2024 de Comisión Nacional contra la Discriminación- CONACOD en el que se incorpora como actividad la elaboración de un informe sobre la situación de la discriminación hacia personas con discapacidad, que incluya análisis sobre el otorgamiento de ajustes razonables, y acciones implementadas desde el Estado para la protección de personas con discapacidad frente a vulneraciones a sus derechos, e incluya el desarrollo de propuestas para atención de dicha problemática” y “Entrega del primer y segundo entregable de la Política Nacional de Accesibilidad Universal en cumplimiento de la Guía metodológica para la elaboración de la Políticas Nacionales de CEPLAN”. En el primer caso, el MINJUSDH indicó que el Plan de Trabajo de CONACOD para 2024 aún no había sido aprobado y se esperaba poder incluir el cumplimiento del hito en la agenda de dicho órgano. Sobre el segundo hito, no se registró ninguna información.

Gráfico 9. Cumplimiento de hitos de Planificación, programación y presupuesto

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Planificación, programación y presupuesto



3.4.6. Hitos de Seguimiento a las intervenciones del Estado

Los hitos relacionados con esta categoría buscaban vigilar adecuadamente la realización de ciertas políticas que el Estado viene implementando. La mayor parte de ellos consistía en elaborar informes sobre acciones del Estado que podían ser parte de una obligación específica sobre discapacidad (Informe de fiscalización de la cuota de empleo en el sector público) o de las atenciones a personas con discapacidad por parte de un servicio general (Informe acerca de las acciones desarrolladas desde Defensa Pública para patrocinar a personas con discapacidad para

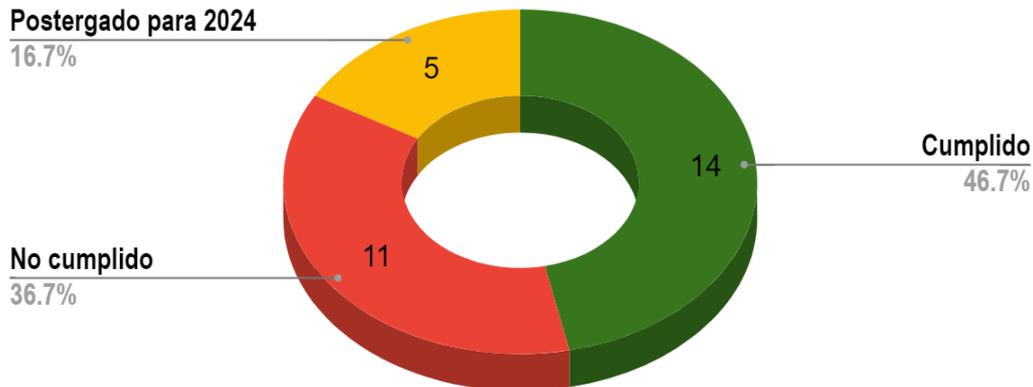
la restitución de su capacidad jurídica). Por este motivo, es posible que el número de hitos ya sido alto.

Se programaron 30 hitos. Se cumplió 14, 5 se postergaron y 11 no se cumplieron. De estos 11 hitos, 6 pertenecían a Conadis. Mientras que 4 hitos de esos 6 no se cumplieron, en tanto no se registró información. Respecto a los otros dos hitos incumplidos, sí registra información (Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para la mejora de la infraestructura y accesibilidad de las ciudades, y el Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para OREDIS y OMAPED); no obstante, Conadis informó que el plazo para que las municipalidades brinden información vence el 31 de marzo, lo que impidió el cumplimiento puntual de dichos hitos. Los incumplimientos faltantes provienen de MIMP, MINEDU, MINJUSDH y MINSA.

Gráfico 10. Cumplimiento de hitos de Seguimiento a intervenciones del Estado

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Seguimiento a intervenciones del Estado



3.4.7. Hitos de Fortalecimiento de capacidades

Este tipo de hito fue el de mejor nivel de cumplimiento: 9 hitos cumplidos y solamente 1 no cumplido. Este alto nivel de cumplimiento podría deberse, principalmente, a que la realización de procesos formativos sobre discapacidad a servidores y servidores civiles es una acción recurrente en la Administración Pública, que demanda sostenibilidad para lograr la formación integral de todos los operadores involucrados en la provisión de servicios hacia esta población.

Por otra parte, se destaca los esfuerzos para descentralizar los esfuerzos de los procesos de capacitación. Así, por ejemplo, con respecto al hito “Desarrollo de Curso Género y Discapacidad”, el Poder Judicial reportó su realización en los siguientes distritos judiciales: Lima (Corte Suprema, Lima Centro, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Corte Superior de Justicia Penal Especializada), Callao (Callao y Puente Piedra – Ventanilla), Ica, Selva Central, Ucayali, Puno y Tumbes.

El único incumplimiento provino de MINJUSDH y es referido con el “Levantamiento de necesidades de capacitación a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias”. Este hito, en particular, tenía dos dificultades. En primer lugar, requería recoger información con la que la entidad no contaba.

En segundo lugar, requería coordinación entre varias oficinas (Defensa Pública y Consejo de Notariado, por ejemplo) y entidades (MINJUSDH y PJ).

El resultado final se puede apreciar gráficamente de esta manera.

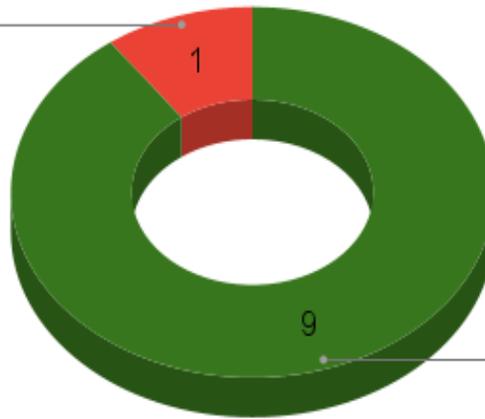
Gráfico 11. Cumplimiento de hitos de Fortalecimiento de capacidades

Nivel de cumplimiento por categoría de hito

Fortalecimiento de capacidades

No cumplido

10.0%



Cumplido

90.0%

3.5. Cumplimiento por entidad

En la presente sección se analizará la forma en que cada entidad ha cumplido con los hitos. Inicialmente se indicarán los casos especiales de INABIF, IPD y PCM, quienes solicitaron la prórroga de estos.

3.5.1. INABIF, IPD y PCM

INABIF, IPD y PCM solicitaron válidamente la reprogramación de sus hitos, por lo que evaluará ello de manera conjunta en esta sección. En el caso de INABIF, tenía los siguientes hitos:

Tabla 10. Hitos de INABIF

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento (según la propia entidad)	Análisis de la evidencia
Garantice que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, especialmente los que viven en zonas rurales y remotas, en comunidades indígenas y en poblaciones migrantes y refugiadas, reciban protección, atención y apoyo	i) Informe Situacional sobre la población de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendidos por los servicios del INABIF (CAR Básicos, de Urgencias y Especializados) provenientes de zonas rurales, comunidades	Generación de evidencias	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento (según la propia entidad)	Análisis de la evidencia
efectivos y adecuados, y sean incluidos en la comunidad.	indígenas y zonas remotas.			
Adopte una estrategia nacional y multisectorial de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en particular de la niñez, con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, que incluya plazos específicos, recursos financieros necesarios, asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso a alternativas de vivienda en la comunidad que promuevan su voluntad y preferencias, a redes y servicios de apoyo, incluyendo apoyo entre pares, y atención integral a sus necesidades básicas.	ii) Acciones institucionales que promuevan el desarrollo de destrezas para lograr la mayor independencia posible de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven en los CAR del INABIF.	Planificación, programación y presupuesto	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.
Adopte una estrategia nacional y multisectorial de desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en particular de la niñez, con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, que incluya plazos específicos, recursos financieros necesarios, asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso a alternativas de vivienda en la comunidad que promuevan su voluntad y preferencias, a redes y servicios de apoyo, incluyendo apoyo entre pares, y atención integral	i) Informe situacional sobre la población de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que no cuentan con referentes familiares o afectivos y han crecido en los CARs que pueden vivir de manera independiente con o sin monitoreo.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento (según la propia entidad)	Análisis de la evidencia
a sus necesidades básicas				
El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.	i) Informe sobre la situación familiar de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que reciben atención residencial en los CAR del INABIF.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.
El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños	ii) Informe situacional de la oferta de servicios del estado para la atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, en los lugares en los que intervienen los servicios del INABIF.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.

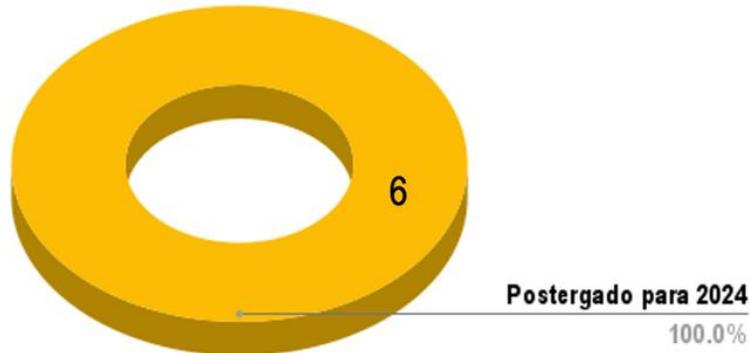
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento (según la propia entidad)	Análisis de la evidencia
<p>con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.</p>				
<p>El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la</p>	<p>iii) Informe sobre el impacto en los derechos de las personas con discapacidad y sus familias del SAIPD.</p>	<p>Seguimiento a intervenciones del Estado</p>	<p>Postergado para 2024</p>	<p>Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.</p>

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento (según la propia entidad)	Análisis de la evidencia
puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.				

Gráfico 12. Cumplimiento de hitos de INABIF

Nivel de cumplimiento por entidad

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF



En el caso de IPD, a pesar de haber solicitado la postergación, comunicó que había tomado medidas para iniciar los hitos “Diagnóstico situacional sobre las acciones de accesibilidad emprendidas por el IPD” y “Informe anual sobre la asignación y ejecución presupuestal para la promoción del deporte y actividades recreativas con estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación para personas con discapacidad”. Se presentan a continuación los hitos:

Tabla 11. Hitos del IPD

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con	ii) Diagnóstico de experiencias sobre accesibilidad en actividades recreativas	Generación de evidencias	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.



Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.	(estadios, entre otros). Responsable: IPD			
El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños,	iii) Elaboración de instrumento para visibilizar las barreras actitudinales hacia las personas con discapacidad. Responsable: IPD	Propuesta o documento normativo	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.



Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
<p>incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.</p>				
<p>El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a</p>	<p>i) Diagnóstico situacional sobre las acciones de accesibilidad emprendidas por el IPD. Responsable: IPD</p>	<p>Generación de evidencias</p>	<p>Postergado para 2024</p>	<p>Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.</p>



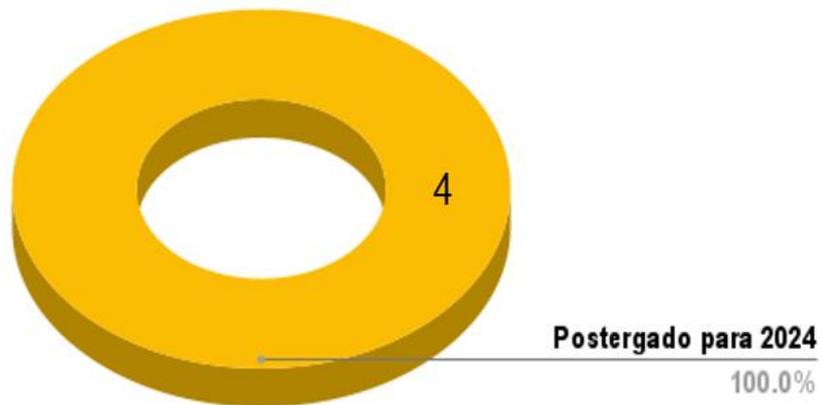
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.				
El Comité insta al Estado parte que preste apoyo a las familias de las personas con discapacidad, incluidos los padres con discapacidad, para que cumplan sus responsabilidades parentales y garanticen el derecho de las niñas y niños, incluidos los niños con discapacidad, a crecer en el seno de una familia o en un entorno familiar cuando su familia inmediata no pueda ocuparse de ellos, y a que se comprometa con un plan de inversión en servicios comunitarios de apoyo a las familias, incluidas las familias extensas, y la promoción de familias	iv) Informe anual sobre la asignación y ejecución presupuestal para la promoción del deporte y actividades recreativas con estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación para personas con discapacidad. Responsable: IPD	Seguimiento a intervenciones del Estado	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
de acogida, así como la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización de la población, promoviendo la adopción de niños con discapacidad y capacite al personal de salud y a la sociedad en general en el respeto del derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones, incluyendo en temas sexuales y reproductivos.				

Gráfico 13. Cumplimiento de hitos de IPD

Nivel de cumplimiento por entidad

Instituto Peruano del Deporte



En el caso de la PCM, los hitos considerados fueron los siguientes:

Tabla 12. Hitos de la PCM

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
En consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, promulgue normas de	i) Informe de diagnóstico de necesidades de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan sobre las	Generación de evidencias	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024. En sus evidencias, la entidad ha aportado información sobre la

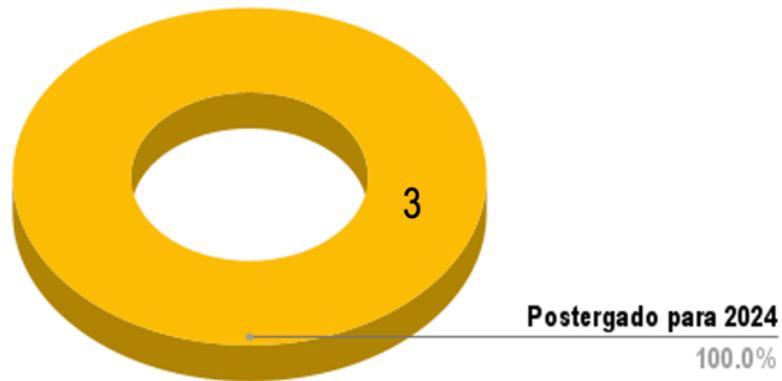
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
información y comunicación jurídicamente vinculantes para los sitios web públicos y privados y los servicios de los medios de comunicación, a fin de garantizar la accesibilidad de la información facilitada al público para todas las personas con discapacidad, incluso a través de la comunicación aumentativa y alternativa.	condiciones mínimas que deben cumplir las entidades públicas para que sus páginas web sean accesibles. Responsable: PCM			planificación para el cumplimiento del hito, que debería estar en junio de 2024.
En consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, promulgue normas de información y comunicación jurídicamente vinculantes para los sitios web públicos y privados y los servicios de los medios de comunicación, a fin de garantizar la accesibilidad de la información facilitada al público para todas las personas con discapacidad, incluso a través de la comunicación aumentativa y alternativa.	ii) Informe de identificación del nivel de accesibilidad de las páginas institucionales para las personas con discapacidad. Responsable: PCM en coordinación con Conadis	Generación de evidencias	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024. A pesar de ello, la entidad indicó "En proceso" en la matriz. En sus evidencias, ha aportado información sobre la planificación para el cumplimiento del hito, que debería estar en julio de 2024.
En consulta con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, promulgue normas de información y comunicación jurídicamente vinculantes para los sitios web públicos y privados y los servicios de los medios de comunicación, a fin de	iii) Informe de evaluación sobre la necesidad de actualización de la Directiva de Accesibilidad Web del Estado para personas con discapacidad. Responsable: PCM	Generación de evidencias	Postergado para 2024	Solicitó válidamente la postergación de sus hitos 2023 al 2024. En sus evidencias, informaron acerca del desarrollo de reuniones con Conadis orientadas a dar cumplimiento del hito

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
garantizar la accesibilidad de la información facilitada al público para todas las personas con discapacidad, incluso a través de la comunicación aumentativa y alternativa.				

Gráfico 14. Cumplimiento de hitos de la Presidencia del Consejo de Ministros

Nivel de cumplimiento por entidad

Presidencia del Consejo de Ministros



3.5.2. Academia de la Magistratura

La AMAG tenía dos hitos por cumplir. Cumplió uno de ellos y no el otro. Con respecto al hito no cumplido, referido a Encuesta General Virtual a los jueces/juezas sobre la inclusión de cursos en materia de discapacidad, informó, mediante Oficio N° 006-2024-AMAG-DA, que el hito no se ha podido cumplir en el año 2023 por falta de presupuesto.

Tabla 13. Hitos de la AMAG

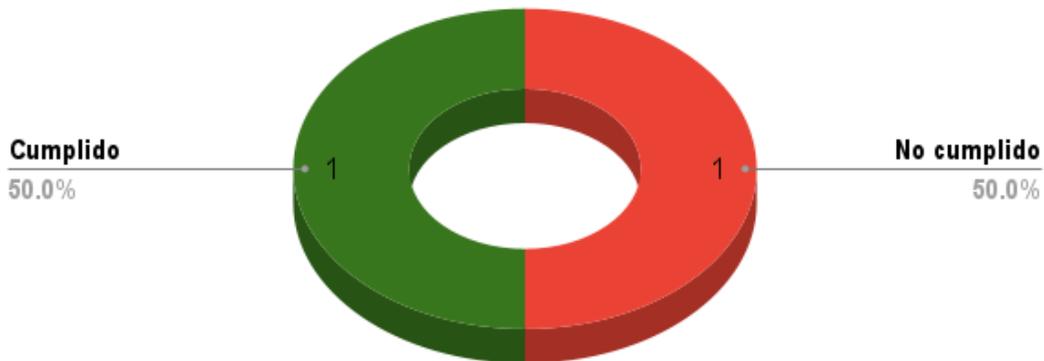
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Fortalezca las capacidades de los equipos multidisciplinares que apoyan al sector justicia para evaluar y determinar los requerimientos de apoyo, la voluntad y preferencias de los usuarios, incluso por medio de alternativas de comunicación accesible	i) Encuesta General Virtual a los jueces/juezas sobre la inclusión de cursos en materia de discapacidad. Responsable: AMAG	Generación de evidencias	No cumplido	El hito no fue cumplido debido a limitaciones de presupuesto. No obstante, la entidad informó que hay un número de personas interesadas en los cursos de discapacidad, pero no se brinda mayor detalle.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
con las personas con discapacidad.				
Fortaleza las capacidades de los equipos multidisciplinares que apoyan al sector justicia para evaluar y determinar los requerimientos de apoyo, la voluntad y preferencias de los usuarios, incluso por medio de alternativas de comunicación accesible con las personas con discapacidad.	i) Informe situacional acerca de jueces y fiscales capacitados virtualmente en materia de discapacidad a nivel nacional. Responsable: AMAG	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, dado que a través de documento se informa que el año 2023 en coordinación con el Poder Judicial se llevó a cabo la Diplomatura de Especialización "Reglas de Brasilia y justicia itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad", que contiene sobre temática de discapacidad dirigida a jueces y fiscales.

Gráfico 15. Cumplimiento de hitos de la Academia de la Magistratura

Nivel de cumplimiento por entidad

Academia de la Magistratura - AMAG



3.5.3. Conadis

El Conadis, como órgano especializado en cuestiones relativas discapacidad y ente rector del Sinapedis, asumió la mayor cantidad de hitos a implementar durante el 2023. En ese sentido, a continuación, se analiza el cumplimiento que sus compromisos vinculados a 30 hitos:

Tabla 14. Hitos de Conadis

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Dote al Conadis con los recursos suficientes para que cumpla efectivamente con su rol de transversalizar el enfoque de discapacidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, por medio del seguimiento, supervisión y prestación de asistencia técnica a los sectores pertinentes.	i) Incremento anual de presupuesto de la DPI para desarrollo de actividades vinculadas al seguimiento, supervisión y prestación de asistencia técnica a los sectores pertinentes. Responsable: Conadis - OPPM	Planificación, programación y presupuesto	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, toda vez que el incremento presupuestal permite que Conadis cumpla con su rol en el marco de lo dispuesto por la recomendación del Comité CDPD.
El Comité recomienda al Estado parte que cree planes y mecanismos para el monitoreo y control efectivos de la aplicación de la Convención en el Estado parte.	i) Aprobación de la Directiva de Transversalización de la perspectiva de discapacidad de las entidades de la Administración Públicas. Responsable: Conadis - DPI	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia es pertinente para el cumplimiento del hito., ya que informa sobre la aprobación de la Directiva N0005-2023-Conadis-PRE, que aprueba la Directiva de Transversalización de la perspectiva de discapacidad de las entidades de la Administración Públicas, siendo La creación de esta Directiva es un primer paso para lograr que otros instrumentos de gestión estatal, como los planes o mecanismos de control puedan tener una visión de discapacidad. Dentro de las indicaciones, se plantean mecanismos de control sobre las políticas públicas que incluyan un enfoque de discapacidad.
Establezca las medidas y mecanismos necesarios para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos y resultados de la Política Nacional Multisectorial sobre Discapacidad para el Desarrollo hasta 2030, asegurando la participación de	i) Informes anuales de seguimiento y monitoreo de la PNMDD. Responsable: Conadis - DPI	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, dado que corresponde al Informe de Seguimiento 2022 de la PNMDD a través del cual se identifican tanto los avances como las dificultades en la implementación de la PNMDD.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.				El hito planteado es una fórmula de seguimiento adecuada para el cumplimiento de la recomendación del Comité CDPD que buscaba mecanismos de seguimiento sobre la PNMD.
Garantice que los sistemas de recopilación de datos y las evaluaciones de impacto de la legislación y las políticas incluyan indicadores y datos desglosados sobre la situación de mujeres y niñas con discapacidad y personas indígenas y afrodescendientes con discapacidad.	i) Actualización de la Directiva de Gestión de la Información, incorporando la variable étnica y ciclo de vida, en articulación con el Ministerio de Cultura y DGNA del MIMP. Responsable: Conadis	Generación de evidencias	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Modifique la Norma Técnica de Certificación para simplificar el proceso de obtención de esta, implemente una evaluación holística y multidisciplinaria de las necesidades de apoyo basada en derechos. Además, que garantice una remisión efectiva a los servicios correspondientes, en coordinación con el Conadis para garantizar que la expedición del carnet de discapacidad sea automática y esté libre de barreras administrativas adicionales.	i) Aplicación de una encuesta para el recojo de información en torno a las experiencias para el proceso de obtención del certificado y carnet de discapacidad. Responsable: Conadis	Generación de evidencias	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Garantice campañas públicas, la difusión de información y la capacitación de jueces, notarios, funcionarios públicos, el sector privado, las personas con discapacidad, sus familias y las comunidades sobre el Decreto Legislativo N° 1384.	i) Informe acerca del proceso de fortalecimiento de capacidades a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias, respecto al	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que informa acerca de procesos formativos para el fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia, respecto al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. El informe permite lograr la recomendación del

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
	derecho a la autonomía y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Responsable: Conadis			Comité CDPD, de manera parcial, pues únicamente se refiere a jueces y fiscales y no a otros sujetos involucrados en el ejercicio de capacidad jurídica de personas con discapacidad.
El Comité recomienda al Estado parte que recopile de forma exhaustiva datos y estadísticas desglosados a nivel estatal, regional y municipal utilizando el breve conjunto de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington y que asegure que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) lleve a cabo la Segunda Encuesta Nacional sobre Discapacidad con el fin de investigar información específica sobre las personas con discapacidad que no está considerada en las estrategias periódicas de recopilación de información, para informar mejor las políticas y la aplicación de la Convención.	iii) Actualización de la Directiva de Gestión de la Información. Responsable: Conadis ²³	Propuesta o documento normativo	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Incorpore a la Norma Técnica de Planificación Familiar Actualizada las medidas específicas, incluyendo la provisión de ajustes razonables, apoyos y otros medios de verificación, que garanticen el consentimiento informado de las mujeres con discapacidad psicosocial para que puedan tomar sus propias decisiones	i) Coordinaciones con MINSA para conocer acerca del procedimiento de atención a personas con discapacidad psicosocial en los servicios de planificación familiar. Responsable: Conadis	Propuesta o documento normativo	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.

²³ Si bien este hito es similar al de "Actualización de la Directiva de Gestión de la Información, incorporando la variable étnica y ciclo de vida, en articulación con el Ministerio de Cultura y DGNNA del MIMP. Responsable: Conadis" difiere en la vinculación con una recomendación y en que la primera tiene como articulación únicamente la perspectiva étnica mientras que la segunda abarca más trabajo con respecto a la gestión de información.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
relacionadas con su cuerpo y sexualidad, así como con su salud reproductiva.				
Asigne recursos necesarios y suficientes para garantizar la operatividad de las políticas públicas en cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	i) Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para OREDIS y OMAPED. Responsable: Conadis	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Garantice que todos los servicios de apoyo a las sobrevivientes de violencia sean accesibles e incluyan a las mujeres y niñas con discapacidad, incluso mediante la modificación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, para incorporar una perspectiva de discapacidad.	i) Informe de Supervisión sobre normas sin enfoque de discapacidad que previenen y protegen contra la violencia de género, consolidando Informe del MINSa e INABIF, incluyendo espacios de diálogo con sociedad civil. Responsable: Conadis- DPI	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas	i) Informe de evaluación de la legislación y normativa vigente en materia de accesibilidad en el transporte. Responsable: Conadis- DPI	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.				
Reforme la Ficha de Valoración de Riesgo y que se incorpore la identificación de las situaciones de violencia que sufren las niñas y mujeres con discapacidad por parte de familiares, tutores y cuidadores	i) Informe sobre Recomendaciones y observaciones de las Fichas de Valoración de Riesgo a partir de los diálogos con organizaciones de y para personas con discapacidad. Responsable: Conadis	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	<p>La evidencia presentada, correspondiente al informe que describe las acciones vinculadas a las recomendaciones y observaciones de las Fichas de Valoración de Riesgo, es pertinente para el cumplimiento del hito.</p> <p>La formulación recoge diversas problemáticas y, por tanto, sirve para el cumplimiento de la recomendación del Comité CDPD y permite que los derechos de mujeres con discapacidad prevalezcan en el ámbito de las investigaciones y medidas de protección relacionadas con situaciones de violencia de género.</p>
Que adopte medidas proactivas para promover el conocimiento de la Convención y su Protocolo Facultativo, incluyendo mediante el lanzamiento de campañas de comunicación para combatir la estigmatización y los estereotipos negativos relacionados con la discapacidad y promuevan el reconocimiento y el respeto del derecho a la igualdad de las personas con discapacidad en consonancia con el enfoque de derechos humanos. Asimismo, recomienda que el Estado parte se abstenga de otorgar recursos a iniciativas	i) Plan de trabajo para el desarrollo de campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad (S21 de la PNMD). Responsable: Conadis	Concientización	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
privadas como el "Teletón".				
El Comité recomienda al Estado parte que, en colaboración con las instituciones responsables del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elabore e implemente un plan que identifique los componentes de la discapacidad en amplia consulta con las personas y organizaciones de personas con discapacidad.	i) Informe de evaluación de la PNMD que incorpora un análisis de concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS. Responsable: Conadis	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.	ii) Informe anual de la ejecución del Plan de fiscalización en materia de discapacidad. Responsable: Conadis- DFS	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que informa sobre las medidas de fiscalización realizadas desde el CONADIS en relación con las obligaciones fiscalizables en materia de accesibilidad , El cumplimiento del hito impacta en las acciones establecidas en la Recomendación, ya que refiere al establecimiento de mecanismos eficaces y medidas contra el incumplimiento.
Cree mecanismos, incluyendo de apoyo técnico, para garantizar que los gobiernos regionales y municipales utilicen el presupuesto asignado a	i) Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para la mejora de la infraestructura y accesibilidad de	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	La evidencia presentada determina que aún no es posible el cumplimiento.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
la mejora de la accesibilidad.	las ciudades. Responsable: Conadis - DFS			
Restablezca rápidamente la capacidad jurídica de las personas que actualmente permanecen bajo tutela.	l) Informe sobre presentación de propuesta de la Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Responsable: Conadis ²⁴	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, a través de la presentación de una propuesta normativa denominada "Estrategia para la implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad", que busca: garantizar este derecho a esta población, lograr la restitución de su capacidad jurídica, acompañamiento para la designación de apoyos, fortalecer capacidades de los operadores de justicia, y, promover la toma de conciencia para el respeto en torno a ello. Esta propuesta normativa establece las responsabilidades de los actores involucrados, entre ellos: MINJUSDH, PJ; Conadis, MPFN, OMAPED/ OREDIS, notarios.
Garantice ajustes procesales adecuados a la edad en todas las diligencias judiciales para las personas con discapacidad, independientemente de su discapacidad, y sufrague los costos de los ajustes procesales, y el acceso a los medios	i) Informe de evaluación del servicio 26 de la PNMDD: Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a la evaluación del servicio 26 de la PNMDD, es pertinente para el cumplimiento del hito. A través de un documento se reporta acerca del estado de la accesibilidad de sedes judiciales, así como la reglamentación y

²⁴ Originalmente, había dos hitos relacionados con la estrategia "Seguimiento al proceso de prepublicación de propuesta de Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Responsable: Conadis -DPI" y "Informe sobre presentación de propuesta de la Estrategia para la adecuada implementación del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Responsable: Conadis". Por orden, se prefirió solamente mantener

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
oficiales de información y comunicación sobre los procedimientos en formatos accesibles, entre otras cosas, a través del subtítulo para personas sordas, servicios de intermediarios, el braille, los formatos de lectura fácil y la lengua de señas.	Responsable: Conadis -DPI			provisión de ajustes de procedimiento.
Que se modifiquen los proyectos de ley acumulados 00648/2021-CR, 01125/2021-CR, 01264/2021-CR y 02266/2021-CR para lograr el reconocimiento legal del derecho a la asistencia personal de las personas con discapacidad, a fin de que el Estado garantice y financie estos servicios desde un enfoque que promueva la autonomía, independencia y control de los usuarios, los servicios de asistencia personal deben permitir a las personas con discapacidad elegir su modo de vida y lugar de residencia y expresar su voluntad y preferencias, con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad y la cultura.	i) Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante de la Propuesta de reglamentación de la Ley N° 31789, Ley que fortalece el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS) creado por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Responsable: Conadis	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Que se modifiquen los proyectos de ley acumulados 00648/2021-CR, 01125/2021-CR, 01264/2021-CR y 02266/2021-CR para lograr el reconocimiento legal del derecho a la asistencia personal de las personas con discapacidad, a fin de que el Estado garantice y financie estos servicios desde un enfoque que promueva	ii) Elaboración de la propuesta de reglamentación de la Ley N° 31789. Responsable: Conadis	Propuesta o documento normativo	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
la autonomía, independencia y control de los usuarios, los servicios de asistencia personal deben permitir a las personas con discapacidad elegir su modo de vida y lugar de residencia y expresar su voluntad y preferencias, con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad y la cultura.				
Que se modifiquen los proyectos de ley acumulados 00648/2021-CR, 01125/2021-CR, 01264/2021-CR y 02266/2021-CR para lograr el reconocimiento legal del derecho a la asistencia personal de las personas con discapacidad, a fin de que el Estado garantice y financie estos servicios desde un enfoque que promueva la autonomía, independencia y control de los usuarios, los servicios de asistencia personal deben permitir a las personas con discapacidad elegir su modo de vida y lugar de residencia y expresar su voluntad y preferencias, con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad y la cultura.	iii) Aplicación de una consulta estrecha con las personas con discapacidad para recoger de forma adecuada sus necesidades y expectativas. Responsable: Conadis	Propuesta o documento normativo	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el cumplimiento del hito.
Recordando su observación general núm. 8 (2022), el Comité recomienda al Estado parte que, de conformidad con la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ajuste sus estrategias de manera coordinada para implementar medidas efectivas que promuevan el empleo de personas con	i) Informe de fiscalización de la cuota de empleo en el sector público. Responsable: Conadis	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que se informa acerca del desarrollo de fiscalizaciones realizadas en materia de cuota de empleo y rubro de discapacidad en el sector público durante el año 2023, habiéndose fiscalizado a 121 entidades públicas; así como se ha realizado 24

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
<p>discapacidad en el mercado formal con incentivos claros, garantizando la accesibilidad en los establecimientos de trabajo, acceso a ajustes razonables y apoyos, así como la aplicación de medidas de control y sanciones suficientemente disuasorias para exigir el cumplimiento de la cuota laboral establecida en la ley; y que implemente un programa permanente de formación y capacitación profesional proporcionando orientación sobre el empleo para las personas con discapacidad e información acerca de los ajustes razonables para empleadores.</p>				<p>fiscalizaciones efectivas a otras entidades del país.</p> <p>El alto número de fiscalizaciones reportado da cumplimiento a “la aplicación de medidas de control” de la Recomendación del Comité CDPD.</p>
<p>Recordando su observación general núm. 8 (2022), el Comité recomienda al Estado parte que, de conformidad con la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ajuste sus estrategias de manera coordinada para implementar medidas efectivas que promuevan el empleo de personas con discapacidad en el mercado formal con incentivos claros, garantizando la accesibilidad en los establecimientos de trabajo, acceso a ajustes razonables y apoyos, así como la aplicación de medidas de control y sanciones suficientemente disuasorias para exigir el cumplimiento de la cuota laboral establecida en la ley; y</p>	<p>ii) Solicitud de informe de fiscalización de la cuota de empleo en el sector privado a SUNAFIL. Responsable: Conadis.</p>	<p>Generación de evidencias</p>	<p>Cumplido</p>	<p>La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que muestra el ejercicio de las competencias del CONADIS, al haber solicitado a la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de SUNAFIL la información sobre el cumplimiento de la cuota de empleo en el sector privado, así como el número de empresas fiscalizadas y sancionadas en el periodo 2022 y 2023.</p> <p>De la misma manera, el CONADIS demandó información respecto de las acciones programadas para el año 2023</p>

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
que implemente un programa permanente de formación y capacitación profesional proporcionando orientación sobre el empleo para las personas con discapacidad e información acerca de los ajustes razonables para empleadores.				
Diseñe e implemente, con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, un programa de apoyo financiero y legal para la constitución, registro y funcionamiento de organizaciones de personas con discapacidad, con pleno respeto a su independencia.	i) Informe de resultados de la implementación del Servicio 1 de la PNMDD "Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad ", que reporte el número de organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y por el Conadis que han sido fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana. Responsable: Conadis	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que en el informe sobre la implementación del servicio 1 de la PNMDD se detalla acerca del desarrollo de la fase de introducción del servicio a 21 OREDIS (de un total de 26), habiendo iniciado su implementación en 4 de ellas, contribuyendo así a incrementar la participación social y fortalecer la institucionalidad de las organizaciones de personas con discapacidad.
El Comité recomienda al Estado parte que recopile de forma exhaustiva datos y estadísticas desglosados a nivel estatal, regional y municipal utilizando el breve conjunto de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington y que asegure que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) lleve a cabo la Segunda	i) Propuesta de articulado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 para la incorporación de presupuesto para la elaboración de la ENEDIS. Responsable: Conadis	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente es pertinente para el cumplimiento del hito, al indicar que se presentó propuesta de articulado sobre elaboración de la ENEDIS para la Ley de Presupuesto del Año 2023, para su habilitación , aunque no fue incluida en la Ley de dicho año. El cumplimiento del hito permite que se pueda cumplir la recomendación

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Encuesta Nacional sobre Discapacidad con el fin de investigar información específica sobre las personas con discapacidad que no está considerada en las estrategias periódicas de recopilación de información, para informar mejor las políticas y la aplicación de la Convención.				en el futuro y que, a partir de ello, las políticas públicas puedan tener nueva data sobre el número de personas con discapacidad.
El Comité recomienda al Estado parte que recopile de forma exhaustiva datos y estadísticas desglosados a nivel estatal, regional y municipal utilizando el breve conjunto de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington y que asegure que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) lleve a cabo la Segunda Encuesta Nacional sobre Discapacidad con el fin de investigar información específica sobre las personas con discapacidad que no está considerada en las estrategias periódicas de recopilación de información, para informar mejor las políticas y la aplicación de la Convención.	ii) Actualización del costo de la elaboración de la ENEDIS II. Responsable: Conadis en coordinación con INEI. Responsable: Conadis	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, al darse cuenta del cálculo de costos realizado por CONADIS en torno a la elaboración de la ENEDIS II.
Fortalezca el Conadis, mediante un mayor presupuesto para que pueda coordinar y apoyar eficazmente la aplicación de la Convención y que finalice a la brevedad el procedimiento de elección del presidente, la conformación del Consejo Consultivo y la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	i) Designación de Presidenta del Conadis, Responsable: Conadis	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a la designación de la presidenta del Conadis, es pertinente para el cumplimiento del hito, dado que su designación fortalece a la entidad como órgano especializado y entidad rectora del Sinapedis.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Fortalezca el Conadis, mediante un mayor presupuesto para que pueda coordinar y apoyar eficazmente la aplicación de la Convención y que finalice a la brevedad el procedimiento de elección del presidente, la conformación del Consejo Consultivo y la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	ii) Aprobación de la Directiva que regula el procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Consultiva del Conadis. Responsable: Conadis	Propuesta o documento normativo	No cumplido	La evidencia presentada identifica que no se cumplió el hito. Aunque, se presentaron avances tendientes al cumplimiento, a través de un proyecto de Directiva para regular el proceso de elección de la Comisión Consultiva del CONADIS, integrada por representantes de organizaciones de personas con discapacidad.
Fortalezca el Conadis, mediante un mayor presupuesto para que pueda coordinar y apoyar eficazmente la aplicación de la Convención y que finalice a la brevedad el procedimiento de elección del presidente, la conformación del Consejo Consultivo y la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	iii) Instalación de la Comisión Consultiva del Conadis. Responsable: Conadis	Articulación y coordinación	No cumplido	La evidencia presentada muestra que el hito no se cumplió, contándose solamente con un proyecto sobre la elección de miembros de la Comisión Consultiva del CONADIS
Asegure que los gobiernos regionales y locales cumplan con la implementación de las OREDIS y OMAPED en sus respectivas jurisdicciones y las doten de los recursos adecuados para su labor y cree mecanismos, incluyendo el apoyo técnico, para asegurar que los gobiernos regionales y municipales utilicen el presupuesto asignado para su trabajo.	i) Actas de sesión de Mesa de Trabajo Nacional del SINAPEDIS Responsable: Conadis	Articulación y coordinación	Cumplido	La evidencia presentada, es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que se reporta a través de las actas de sesiones de la Mesa de Trabajo Nacional del SINAPEDIS acerca de la implementación de los acuerdos asumidos que buscan fortalecer la institucionalidad y las intervenciones en materia de discapacidad en el nivel regional y local.

Conforme se informa, se cumplió con 15 de los hitos programados para el año 2023 y no se cumplió con los otros 15. Sin embargo, es importante resaltar que hubo un cumplimiento parcial en 8 de esos incumplimientos. Dos de estos incumplimientos son relevantes. El primero es en relación con el hito de “Plan de trabajo para el desarrollo de campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad (en el marco del Servicio 21 de la

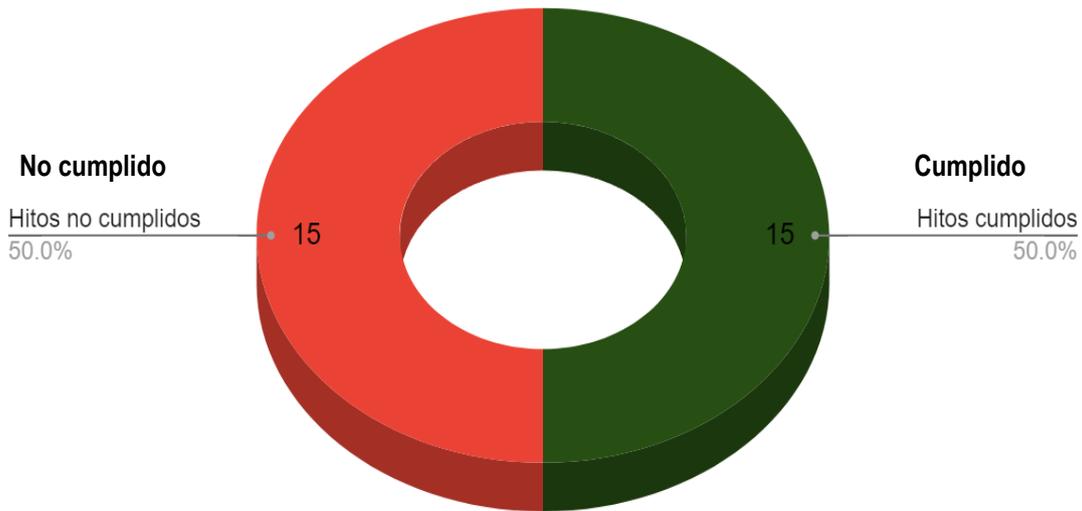
PNMDD)". Si bien la entidad realizó acciones para generar toma de conciencia para promover los derechos de las personas con discapacidad, no se desarrolló un plan enmarcado en el servicio de la Política. Otros hitos relevantes son el de "Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para la mejora de la infraestructura y accesibilidad de las ciudades", e "Informe anual de asignación presupuestaria de 0,5% para OREDIS y OMAPED" donde la recopilación de información de las diferentes municipalidades se terminará en marzo de 2024, por lo que no pudo ser presentado al cierre del reporte 2023.

Los factores que impactan en el no cumplimiento de los hitos son diversos, entre los que se identifica disposición de recursos humanos y financieros, y demanda de asistencia técnica del Conadis por parte de otras entidades. En ese sentido, es importante que se haya cumplido con el hito referido a "Incremento anual de presupuesto de la DPI para desarrollo de actividades vinculadas al seguimiento, supervisión y prestación de asistencia técnica a los sectores pertinentes", que se reflejará en la asistencia técnica a entidades del Estado para lograr el cumplimiento de los hitos trazados.

Gráfico 16. Cumplimiento de hitos de Conadis

Nivel de cumplimiento por entidad

CONADIS



3.5.4. INDECOPI

A INDECOPI le correspondía cumplir con un único hito y así lo hizo, conforme se evidencia a continuación.

Tabla 15. Hitos de INDECOPI

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Que Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (INDECOPI) inicie	Aprobación de la Política Institucional de Fiscalización del Instituto Nacional de	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia, es suficiente para el cumplimiento del hito, ya que reporta acerca

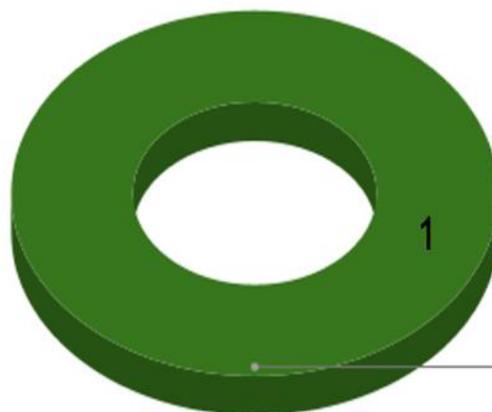
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
procedimientos de oficio para monitorear situaciones de discriminación por motivos de discapacidad en el sector privado.	Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI que prevé como uno de sus objetivos el incrementar la cantidad de monitoreos y fiscalizaciones dirigidos a que las empresas y sus trabajadores, trabajadoras y colaboradores cumplan con la legislación nacional, poniendo especial énfasis en la protección y salvaguarda de los derechos de las personas que pertenezcan a grupos de poblaciones vulnerables.			de la aprobación de la Política Institucional de Fiscalización.

En este caso, el cumplimiento está vinculado con que la Política Institucional de Fiscalización ya era un objetivo propio de INDECOPI, no obstante, dicho instrumento incluye dentro de “poblaciones vulnerables”, siendo necesario identificarlas de manera explícita. INDECOPI, además, indicó que implementaría esta política a través de Planes Anuales de Fiscalización.

Gráfico 17. Cumplimiento de hitos de INDECOPI

Nivel de cumplimiento por entidad

INDECOPI



Cumplido

100.0%

3.5.5. Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura tenía 5 hitos programados para el 2023. Cumplió 3 e incumplió 2 hitos.

Es oportuno indicar que algunos de los hitos eran de más rápido cumplimiento, como el referido a la “Propuesta de incorporación como invitado permanente al Consejo Directivo del Conadis”. La generación de evidencias también ha sido cumplida, con información de la Base de Datos de Pueblos Indígenas.

Finalmente, también se indicó que se realizaron 47 asistencias técnicas sobre la incorporación de la variable étnica durante el año 2023. Estas se han realizado a las siguientes 15 entidades: a) Autoridad Nacional del Servicio Civil, b) Ministerio de Cultura, c) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, d) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, e) Ministerio de Educación, f) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, g) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, h) Ministerio de Salud, i) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, j) Ministerio del Ambiente, k) Ministerio del Interior, l) Ministerio Público Fiscalía de la Nación, m) Poder Judicial, n) Policía Nacional del Perú, y o) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.²⁵

Adicionalmente, con respecto a los hitos no cumplidos, MINCUL informó que sí había tomado medidas para recopilar sobre accesibilidad física y accesibilidad en actividades culturales. Dio cuenta de varias iniciativas al respecto, aunque reconoció no haber podido contar con el presupuesto suficiente para que fuesen permanentes.

El MINCUL presentó la información de manera completa, suficiente y puntual.

Tabla 16. Hitos del Ministerio de Cultura

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
La falta de información, incluidos datos desglosados, sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes con discapacidad, y sobre el impacto de la legislación y las políticas públicas en sus derechos bajo la Convención.	i) Informe sobre datos del INEI procesados por la DAF y la DIN, en las que se cruzan las variables étnica y de discapacidad.	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia es pertinente para el cumplimiento del hito. Se brindó información sobre población indígena con discapacidad, de acuerdo con los Censos 2017 de INEI. El aporte estadístico sobre discapacidad y pueblos indígenas contribuye a proveer de un enfoque de interseccionalidad a las acciones del Estado.
La falta de información, incluidos datos desglosados, sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes con discapacidad, y sobre el	iii) Informe de asistencias técnicas sobre la incorporación de la variable étnica brindadas a entidades con sistemas de	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia es pertinente para el cumplimiento del hito. Se brindó información sobre 47 capacitaciones realizadas a 15 entidades del Estado Peruano para la

²⁵ Información proveniente del Informe N° 000126-2023-DGCI-FPC/MC de 29 de diciembre de 2023.

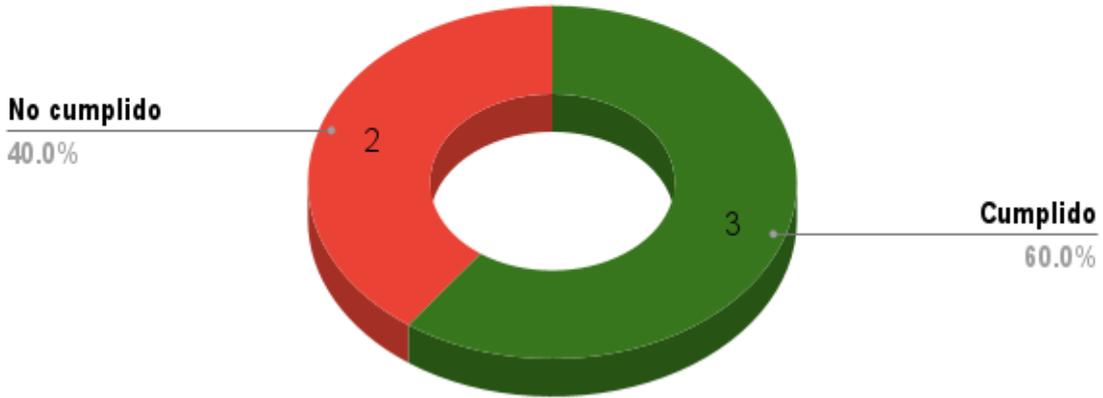
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
impacto de la legislación y las políticas públicas en sus derechos bajo la Convención.	recopilación de datos. Responsable: MINCUL			incorporación de la variable étnica. La capacitación de las personas encargadas de la recopilación de información acerca de los derechos de las personas con discapacidad permite que, en ocasiones posteriores, puedan generar data que incluya datos étnicos referidos a personas con discapacidad, lo que permitiría el cumplimiento de la Recomendación del Comité CDPD.
La falta de información, incluidos datos desglosados, sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes con discapacidad, y sobre el impacto de la legislación y las políticas públicas en sus derechos bajo la Convención.	ii) Propuesta de incorporación como invitado permanente al Consejo Directivo del Conadis.	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia es pertinente con el cumplimiento del hito, dado que el Ministerio de Cultura ha propuesto participar en calidad de invitado permanente en el Consejo Directivo del CONADIS, a fin de se incorpore la variable étnica en los registros administrativos del mismo, y se tenga en cuenta a los ciudadanos con discapacidad pertinentes a los pueblos indígenas u originarios y al pueblo afroperuano. A la fecha, no ha sido aprobada su incorporación.
El Comité recomienda al Estado parte que elabore un manual de estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación que garantice el acceso a las actividades recreativas a todas las personas con discapacidad, que abarque todas las deficiencias y que asigne recursos humanos y financieros para la promoción de la cultura, deporte y actividades recreativas	i) Diagnóstico situacional sobre las acciones de accesibilidad física, a la información y comunicación emprendidas por el MINCUL. Responsable: MINCUL	Generación de evidencias	No cumplido	La evidencia indica que ha habido avances en la materia, aunque no hayan sido suficientes para el cumplimiento del hito. El sector informó que se aprobó el Plan de medidas para establecer el mecanismo de mejora de la infraestructura y accesibilidad en los museos y museos de sitio a las personas con discapacidad. El primer objetivo específico de dicho plan es "Diagnosticar las

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
para personas con discapacidad.				condiciones de accesibilidad en los museos del MINCUL en las que se incluya su infraestructura, su entorno y los servicios que brinda".
El Comité recomienda al Estado parte que elabore un manual de estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación que garantice el acceso a las actividades recreativas a todas las personas con discapacidad, que abarque todas las deficiencias y que asigne recursos humanos y financieros para la promoción de la cultura, deporte y actividades recreativas para personas con discapacidad.	ii) Diagnóstico de experiencias sobre accesibilidad física, a la información y comunicación en actividades culturales (museos, teatros, bibliotecas, entre otros). Responsable: MINCUL	Generación de evidencias	No cumplido	La evidencia indica que ha habido varias actividades de coordinación. El sector informó que se realizaron ajustes de accesibilidad y se contó con interpretación espejo y dupla de LSP, que propicia el ejercicio del derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva. Se han desarrollado actividades accesibles para público escolar y adulto. En las acciones de comunicación para la convocatoria de público sordo e hipoacúsico participante, como la difusión de las actividades y evaluación de impacto, se realizaron ajustes de accesibilidad. Plantearon que se requería presupuesto para convertir actividades esporádicas en permanentes.

Gráfico 18. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Cultura

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Cultura


3.5.6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Durante el 2023, el MIDIS logró el cumplimiento de dos de los hitos programados. El MIDIS indicó que había fortalecido capacidades a las y los servidores del Programa Nacional Cuna Más en materias relevantes a los derechos de personas con discapacidad. Con respecto al hito cumplido, indicó que la entidad había tomado una serie de medidas para la Formulación de actualización de la Directiva "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobado por R.M. N° 165-2015-MIDIS. Responsable: MIDIS", como Revisión de normativa vigente respecto a temas de discapacidad, articulación con Programas Nacionales a fin de definir el formato de la Actualización de la Directiva y consolidar propuestas de principales cambios, coordinación con Conadis a fin de brindar aportes a la Propuesta de Directiva. En consecuencia, se ha desarrollado un avance para contar con una propuesta de instrumento a ser empleado por los programas sociales que cuente con perspectiva de discapacidad en su aplicación.

Tabla 17. Hitos del MIDIS

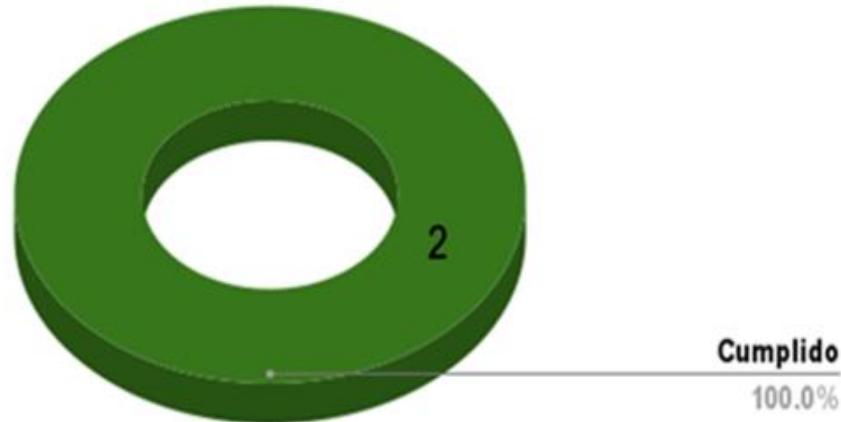
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Designa los recursos financieros y humanos suficientes para ampliar la cobertura del Programa Nacional Cuna Más para mejorar el desarrollo infantil, asegurando la incorporación de una perspectiva de discapacidad, así como la creación e implementación de sistemas permanentes de capacitación para el	i) Informe de capacitaciones (cursos, charlas, asistencias técnicas, etc) al personal de PNCM y/o actores comunales sobre temas relacionados a la perspectiva de discapacidad y/o atención a población con discapacidad. Responsable: MIDIS	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia aportada es suficiente para el cumplimiento del hito. Se brindó información sobre la realización de capacitaciones en la materia de discapacidad. Dichas capacitaciones permiten asegurar "la eficiencia y calidad de atención a la niñez

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
personal, asegurando la eficiencia y calidad de atención a la niñez con discapacidad.				con discapacidad” por lo que se alinea a lo planteado a la Recomendación del Comité CPD.
Reformar los programas de protección social contributivos y no contributivos, incluyendo "Juntos", "Contigo", las "pensiones de orfandad" y las "transferencias condicionadas" incorporando el enfoque de discapacidad, para asegurar que no reproduzcan desigualdades y que sus criterios de elegibilidad no impidan la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral; además, que revise el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para tomar en cuenta el costo adicional de vivir con una discapacidad; y que, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, diseñe e implemente programas de vivienda para personas con discapacidad, incluyendo personas con discapacidad que viven en la pobreza.	Formulación de actualización de Directiva "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobado por R.M. N° 165-2015-MIDIS. Responsable: MIDIS.	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia presentada por el sector muestra cumplimiento del hito trazado, considerando que esta propuesta normativa coincide con lo planteado en la Recomendación del CDPD. La actualización de la Directiva busca mejorar el proceso de transversalización de la perspectiva de discapacidad en los bienes y servicios a cargo de los Programas Nacionales del MIDIS, con la finalidad de promover los derechos de las personas con discapacidad.

Gráfico 19. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



3.5.7. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Al MIMP le correspondían 5 hitos para el 2023. Cumplió 1 y no cumplió 4. En el caso de éxito, referente al “Informe del estado situacional sobre el proceso de la modificación de las Fichas de Valoración de Riesgo que detalle la problemática, los avances, la evaluación de la modificación, la validación de sociedad civil y las acciones pendientes para concretar la modificación a cargo de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP”, se reportó que el MIMP tomó varias medidas para el cumplimiento de la tarea, incluyendo la coordinación con Conadis.

Adicionalmente, es importante resaltar que hubo un cumplimiento parcial en 2 de los 4 hitos incumplidos. Por un lado, respecto del hito “Modificación del Reglamento de la Ley N°30364 que en consecuencia deroga la Resolución Ministerial N°150-2016-MIMP que regula los Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal”, MIMP informó que se ha realizado un avance al publicar la Resolución Ministerial N° 367-2023-MIMP, que contiene el proyecto de Decreto Supremo que modificará el Reglamento de la Ley N° 30364 y, en consecuencia, derogará la Resolución Ministerial N°150-2016-MIMP.

Por otro lado, en el hito de “Ejecución de medidas temporales para proteger a mujeres con discapacidad psicosocial”, MIMP en coordinación con el Conadis concretaron una asistencia técnica a más de 100 operadores del Programa AURORA para fortalecer el trato adecuado a víctimas con discapacidad intelectual o psicosocial²⁶.

En el resto de hitos, se indicó que se estaban tomando medidas para planificar el cumplimiento respectivo, constituyendo una necesidad el incremento del presupuesto para concretar los hitos programados.

²⁶ “Profesionales de Centros Emergencia Mujer se capacitan para fortalecer trato adecuado a víctimas con discapacidad”, *Conadis* (nota de prensa), 15 de marzo de 2024, <https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/921173-profesionales-de-centros-emergencia-mujer-se-capacitan-para-fortalecer-trato-adecuado-a-victimas-con-discapacidad>

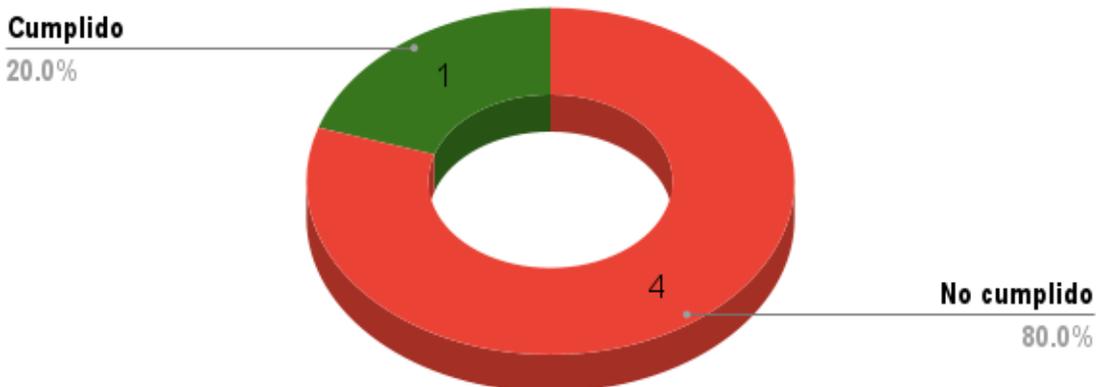
Tabla 18. Hitos del MIMP

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Garantice que todas las acciones llevadas a cabo para implementar la Política Nacional de Igualdad de Género y para promover la igualdad de género incluyan una perspectiva de discapacidad e incluyan indicadores y datos desglosados sobre la situación de las niñas y las mujeres con discapacidad.	i) Elaborar material de difusión para promover la inclusión de las mujeres con discapacidad en la implementación de la PNIG en coordinación con Conadis. Se plantea considerar un tríptico entre Conadis y la DGIGND/DPIGND para su difusión virtual entre las 21 entidades responsables de la PNIG. Responsable: MIMP	Concientización	No cumplido	La evidencia corrobora que el hito no se cumplió. No pudieron hacerlo por falta del presupuesto para implementar la actividad prevista.
Reforme la Ficha de Valoración de Riesgo y que se incorpore la identificación de las situaciones de violencia que sufren las niñas y mujeres con discapacidad por parte de familiares, tutores y cuidadores	i) Informe del estado situacional sobre el proceso de la modificación de las Fichas de Valoración de Riesgo que detalle la problemática, los avances, la evaluación de la modificación, la validación de sociedad civil y las acciones pendientes para concretar la modificación a cargo de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP. Responsable: Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia, correspondiente a la presentación del informe que informa acerca de la revisión de aportes y comentarios a la propuesta de modificación de las Fichas de Valoración de Riesgo (3), a fin de incorporar adecuadamente la perspectiva de discapacidad. Ello corrobora el desarrollo de coordinaciones con Conadis La realización del informe sobre el estado del proceso de modificación de las Fichas de Valoración permitirá cumplir en un futuro de manera concreta la Recomendación del Comité CDPD.
Garantice que todos los servicios de apoyo a las sobrevivientes de violencia sean accesibles e incluyan a las mujeres y niñas con discapacidad, incluso mediante la modificación de la	i) Modificación del Reglamento de la Ley N°30364 que en consecuencia deroga la Resolución Ministerial N°150-2016-MIMP que regula los Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal. Responsable: Dirección	Propuesta o documento normativo	No cumplido	No presentaron evidencias de los avances en relación con el hito.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, para incorporar una perspectiva de discapacidad.	General contra la Violencia de Género del MIMP.			
Garantice que todos los servicios de apoyo a las sobrevivientes de violencia sean accesibles e incluyan a las mujeres y niñas con discapacidad, incluso mediante la modificación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, para incorporar una perspectiva de discapacidad.	ii) Ejecución de medidas temporales para proteger a mujeres con discapacidad psicosocial, tales como: envío de Informe de Supervisión al Programa AURORA, generación de reunión con Alta Dirección del MIMP para abordar la problemática y asistencia técnica y capacitación a operadores del Programa AURORA para la atención de mujeres con discapacidad intelectual o psicosocial. Responsable: Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP.	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No presentaron evidencias de cumplimiento del hito.
Asegure que todos los consejos consultivos de la infancia y la adolescencia incluyan a niños y niñas con discapacidad y garanticen la accesibilidad en todos sus esfuerzos.	i) Informe de cifras de participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que participaron en los CCONNA. Responsable: MIMP	Generación de evidencias	No cumplido	No presentaron evidencias de los avances en relación con el hito.

Gráfico 20. Cumplimiento de hitos de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**Nivel de cumplimiento por entidad**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**3.5.8. Ministerio de Educación**

Al Ministerio de Educación le correspondían 4 hitos. Cumplió 2 e incumplió los otros 2.

Con respecto al primero de ellos, referido a la validación del perfil del intérprete de lengua de señas, el Ministerio de Educación reportó los avances de su proceso de consulta con respecto a los requisitos para un intérprete de lengua de señas peruana. Esta sistematización puede ser ejemplar para otros ministerios que aún no han iniciado procesos de consulta con organizaciones de personas con discapacidad y puedan requerir asistencia técnica para ello.

En segundo lugar, el Ministerio de Educación presentó información pertinente sobre los reportes de casos de violencia por dirección regional de educación, según la causa de discapacidad, reportados en el SISEVE, que constituye una plataforma virtual dedicada a levantar información sobre acoso escolar. Dicha información puede ser una línea de base relevante para la formulación de políticas públicas.

En tercer lugar, con respecto al hito de “Informe anual acerca de la implementación y acceso de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla al Programa de Intervención Temprana (PRITE)”, se planteó como “Cumplido”. Si bien el sector indicó que se había desarrollado “Asistencia técnica a la IGED²⁷ de las regiones Amazonas y Arequipa para la creación de PRITE”, sólo presenta documentos referidos a la creación y construcción de PRITE en localidades de la selva, no correspondiendo a lo establecido en el hito.

Finalmente, no brindó ninguna información sobre la implementación anual de los SAE (servicios de apoyo educativo) internos en las distintas modalidades educativas. Cabe señalar que, con el

²⁷ Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED).

informe emitido envió la propuesta de ajuste del hito a “Reporte anual de la implementación del SAE en los diferentes niveles/ciclos y modalidades educativas”.

A través del Informe N° 0016 -2024-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-LRSPE, el sector informa acerca del cumplimiento de algunos de los hitos y, además, planteó propuestas de modificaciones a los hitos propuestos. Esta propuesta de cambios, planteados en febrero de 2024, se evaluarán en el marco del segundo año de implementación de los hitos.

Tabla 19. Hitos del Ministerio de Educación

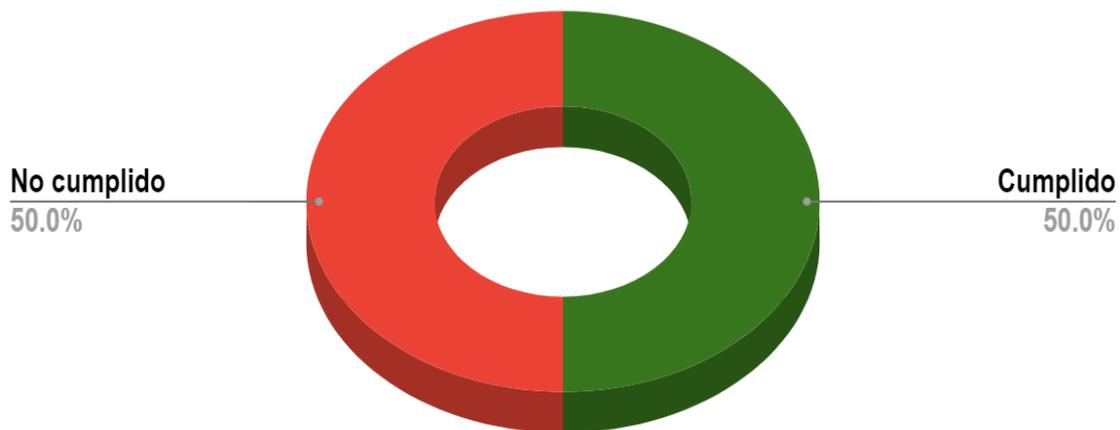
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Elabore y apruebe el perfil y requisitos para los intérpretes de lengua de señas peruana de manera urgente.	i) Validación del documento: "Requisitos y perfil de la/el intérprete de lengua de señas peruana en el ámbito educativo" a través del proceso de consulta pública (DIRECTIVA N° D000002-2021-Conadis-PRE). Responsable: MINEDU	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente al proceso de consulta correspondiente "Requisitos y perfil de la/el intérprete de lengua de señas peruana en el ámbito educativo", permite corroborar el cumplimiento del hito. En este caso, la realización de la consulta es un primer paso para el cumplimiento pleno de la Recomendación del Comité CDPD.
Adopte medidas para eliminar el abuso y el acoso contra los niños con discapacidad en las escuelas por medio de programas y protocolos contra el acoso.	i) Informe y análisis de los resultados de actos de violencia reportados en el SISEVE. Responsable: MINEDU	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia presentada informa acerca de las estadísticas de los casos de violencia a estudiantes con alguna discapacidad, reportados en el SISEVE y sus estados de atención.
Asigne mayores recursos económicos para la realización de ajustes razonables para los estudiantes con discapacidad, así como para la implementación y aumento de cobertura del Servicio de Apoyo Educativo, y cree un mecanismo de monitoreo permanente que garantice el acceso a la escuela de todos los estudiantes con discapacidad.	i) Informe acerca de la implementación anual de SAE interno para la atención de todas las etapas, niveles y modalidades educativas. Responsable: MINEDU	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	Postergación es realizada por la entidad, en febrero 2024.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Aumente los recursos humanos y financieros para crear más Programas de Intervención Temprana (PRITE) y aumente la edad de las niñas y los niños cubiertos para garantizar la transición a la educación inclusiva.	i) Informe anual acerca de la implementación y acceso de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla al Programa de Intervención Temprana (PRITE) Responsable: MINEDU	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	La evidencia presentada no corresponde al cumplimiento del hito establecido para el 2023, ya que la información presentada es únicamente sobre la creación y construcción de PRITE en localidades de la selva.

Gráfico 21. Cumplimiento de hitos del Ministerio de Educación

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Educación



3.5.9. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Al MINJUSDH le correspondían 10 hitos para el año 2023: cumplió 5 e incumplió 5. Vale indicar que, a diferencia de otras entidades, no existe en MINJUSDH alguna dependencia específica que trate el tema de discapacidad, por lo que los avances hacen referencia, principalmente, con esfuerzos adecuados de transversalización del enfoque.

Con respecto a los hitos cumplidos, la mayoría de ellos se enmarcan en la producción de información: generación de evidencias y seguimiento a intervenciones del Estado. Estos hitos están vinculados con la información sobre la situación de personas con discapacidad privadas de libertad o el trabajo de la defensa pública con personas con discapacidad o el patrocinio a víctimas de esterilizaciones forzadas. Otro hito cumplido fue el “Proyecto de programa de formación y capacitación dirigido a operadores de justicia en materia de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con enfoque intercultural y de género”.

No obstante, algunos hitos que requerían planificación o acciones coordinadas no se llevaron a cabo. Así, por ejemplo, no se elaboró un Plan de Actividades 2024 de CONACOD que tuviese un enfoque de discapacidad. Tampoco se levantó información sobre las necesidades de capacitación de miembros del sistema de justicia sobre capacidad jurídica. No se crearon espacios de discusión para la modificación de normas (ni de la legislación civil ni tampoco del artículo 162 del Código Procesal Penal).

Tabla 20. Hitos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Establezca un marco global de lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad que abarque a los agentes estatales y no estatales, asimismo que otorgue protección contra la discriminación directa e indirecta, la denegación de ajustes razonables, el acoso y la discriminación interseccional. Además, que proporcione recursos jurídicos efectivos y reparación por todas las formas de discriminación, incluidas sanciones e indemnizaciones y facilite procedimientos claros y la asignación de recursos financieros suficientes para la realización de ajustes razonables.	i) Elaboración del Plan de Actividades 2024 de CONACOD en el que se incorpora como actividad la elaboración de un informe sobre la situación de la discriminación hacia personas con discapacidad, que incluya análisis sobre el otorgamiento de ajustes razonables, y acciones implementadas desde el Estado para la protección de personas con discapacidad frente a vulneraciones a sus derechos, e incluya desarrollo de propuestas para atención de dicha problemática. Responsable: MINJUSDH-CONACOD	Planificación, programación y presupuesto	No cumplido	La evidencia muestra que no ha sido posible incorporar como actividad la elaboración de un informe sobre la situación de la discriminación hacia personas con discapacidad, la cual sería incorporada en el Plan de Trabajo 2024 de la CONACOD, el cual se encuentra en proceso de elaboración.
Restablezca rápidamente la capacidad jurídica de las personas que actualmente permanecen bajo tutela.	i) Informe acerca de las acciones desarrolladas desde Defensa Pública para patrocinar a personas con discapacidad para la restitución de su capacidad jurídica. Responsable: MINJUSDH	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia acerca del patrocinio de 17 personas con discapacidad para la restitución de su capacidad jurídica desde para la restitución de su capacidad jurídica, es pertinente para el cumplimiento del hito.
Garantice campañas públicas, la difusión de información y la capacitación de jueces, notarios, funcionarios públicos, el sector privado, las personas con discapacidad, sus familias y las	i) Levantamiento de necesidades de capacitación a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y	Fortalecimiento de capacidades	No cumplido	La evidencia indica un avance parcial pues solamente se conoce de los requerimientos de uno de los grupos indicados.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
comunidades sobre el Decreto Legislativo N° 1384.	salvaguardias. Responsable: MINJUSDH en coordinación con Consejo de Notariado y Poder Judicial. Responsable: MINJUSDH			
Reforme el artículo 172 del Código Penal para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, incluido el derecho a consentir relaciones sexuales.	i) Creación de un espacio multisectorial para el análisis de la convencionalidad o coherencia con la regulación en materia civil sobre las personas con discapacidad, que incluya, además, análisis de expertos nacionales e internacionales. Responsable: MINJUSDH	Articulación y coordinación	No cumplido	No se presenta ninguna evidencia.
Garantice la participación de personas con discapacidad en distintas calidades en todas las etapas del proceso judicial y administrativo y establezca un programa de formación permanente para todo el sector de la justicia con el fin de que se conozcan y garanticen los derechos de las personas con discapacidad.	i) Proyecto de programa de formación y capacitación dirigido a operadores de justicia en materia de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con enfoque intercultural y de género. Responsable: MINJUSDH.	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a la formulación del Programa de formación y capacitación a cargo del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos, es pertinente para el cumplimiento del hito. Los procesos formativos contribuyen a que los operadores de justicia garanticen la participación de personas con discapacidad en todas las etapas del proceso judicial y administrativo.
Modifique el Código Penal y el Código Procesal Penal, con la participación y en estrecha consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, incluso	i) Coordinaciones entre MINJUSDH y organismos de sociedad civil para elaborar propuesta de modificación del artículo 162 de Código Procesal Penal, a fin de propiciar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	Postergación se hace en 2024.

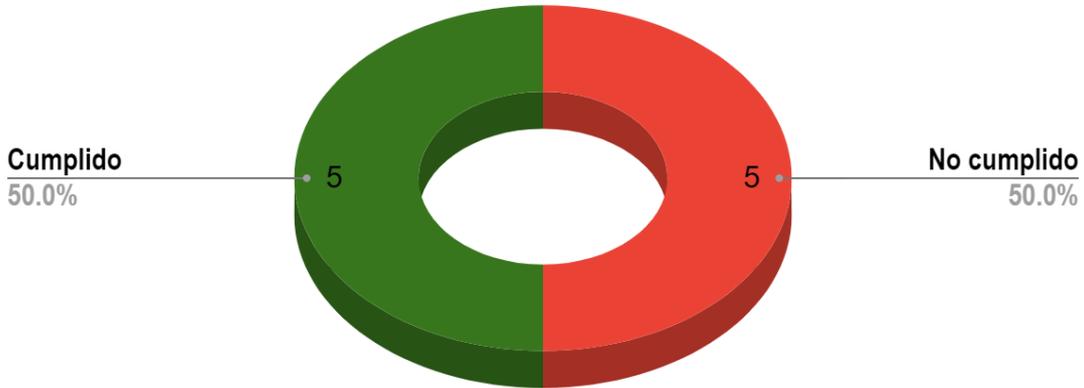
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
mediante la provisión de ajustes procesales.	Responsable: MINJUSDH.			
Revise y rectifique los casos de personas con discapacidad que actualmente se encuentran privadas de libertad por haber sido declaradas inimputables y les proporcione recursos efectivos para presentar quejas sobre violaciones a sus derechos.	i) Informe sobre situación de personas con discapacidad privadas de libertad declaradas inimputables, a fin de identificar estado procesal. Responsable: MINJUSDH.	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia presentada, referente a un informe sobre la situación de personas con discapacidad privadas de libertad declaradas inimputables, a fin de identificar su estado procesal, es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que permite realizar una línea de base para la realización de futuras políticas públicas que permitan que las personas con discapacidad tengan, efectivamente, los recursos para poder presentar quejas por las violaciones a sus derechos.
Garantice que toda la legislación pertinente, incluidos el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley de Salud Mental, prohíba la privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida. Adicionalmente, asegure que los procedimientos salvaguarden el derecho al consentimiento informado y el derecho a la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad en los servicios de salud, y que garanticen recursos efectivos y la aplicación de medidas de supervisión, incluida la supervisión independiente, en los servicios de salud mental públicos y privados, a fin de evitar la privación arbitraria de	i) Informe de diagnóstico acerca de casos de privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida, y, evaluación a personas con discapacidad intelectual y psicosocial que se encuentran en cárcel. Responsable: MINJUSDH.	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a personas con discapacidad en cárceles, es pertinente para el cumplimiento del hito. El informe presentado permite crear una línea de base para saber cuántas son las personas afectadas por la legislación peruana sobre la materia. A futuro, dichas cifras constituirán un insumo en la discusión para hablar de la “la privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida” como indica la recomendación del Comité CDPD.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
libertad e imponer sanciones por incumplimiento y violación de los derechos de los usuarios.				
Desarrolle medidas para garantizar que las mujeres con discapacidad supervivientes de esterilizaciones forzadas reciban medidas de resarcimiento y reparación y que se procese a los autores, incluidos los responsables de instituciones psiquiátricas y de asistencia social.	i) Informe con estadísticas de mujeres víctimas de esterilizaciones forzadas que presentan discapacidad. Responsable: MINJUSDH.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada permite concluir que se cumple con el hito pues se presenta la información estadística pertinente, aunque corresponde a una persona. Esta información debería permitir la formulación de medidas de resarcimiento y sanciones a los perpetradores.
Desarrolle medidas para garantizar que las mujeres con discapacidad supervivientes de esterilizaciones forzadas reciban medidas de resarcimiento y reparación y que se procese a los autores, incluidos los responsables de instituciones psiquiátricas y de asistencia social.	ii) Informe sobre las acciones de patrocinio a mujeres víctimas de esterilizaciones forzadas que presentan discapacidad. Responsable: MINJUSDH.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, dado que se cuenta con información sobre el marco jurídico creado para atender a las mujeres con discapacidad víctimas de esterilizaciones forzadas. Dicho marco jurídico contribuye al cumplimiento de la Recomendación del Comité CDPD.

Gráfico 22. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


3.5.10. Ministerio de Salud

Al Ministerio de Salud le correspondía el cumplimiento de 3 hitos, logrando cumplir sólo 1 hito programado. Con respecto al hito cumplido, envió información correspondiente al Programa Presupuestal 0129, relacionado con rehabilitación en la comunidad. En dicho documento, dio cuenta de cómo se había usado el presupuesto y cómo se había expandido la red. Así, entre 2019 y 2023, el número de atenciones se ha duplicado (de 396719 a 776049).

Las capacitaciones sobre rehabilitación en la comunidad también se han mantenido constantes. A pesar de ello, MINSA reconoce que es un desafío atender todas las necesidades y demandas de la población con discapacidad en el Perú, en materia de salud.

Tabla 21. Hitos del Ministerio de Salud

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
El Comité recomienda al Estado parte que investigue el impacto de la pandemia del COVID-19 en la vida de las personas con discapacidad, incluidas las personas mayores, y tome las medidas necesarias para que se dé prioridad a la vida de las personas con discapacidad,	i) Informe sobre medidas adoptadas para la atención prioritaria a personas con discapacidad afectadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, incorporando número de atenciones, variables sociodemográficas, tipos de deficiencias y la tasa de mortalidad. Responsable: MINSA	Seguimiento a intervenciones del Estado	No cumplido	No aportó información sobre el hito.



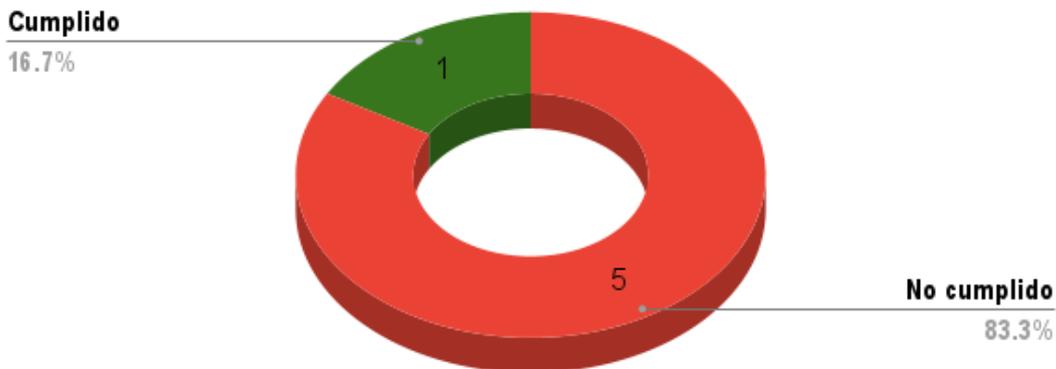
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
incluyendo durante las emergencias.				
Garantice que toda la legislación pertinente, incluidos el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley de Salud Mental, prohíba la privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida. Adicionalmente, asegure que los procedimientos salvaguarden el derecho al consentimiento informado y el derecho a la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad en los servicios de salud, y que garanticen recursos efectivos y la aplicación de medidas de supervisión, incluida la supervisión independiente, en los servicios de salud mental públicos y privados, a fin de evitar la privación arbitraria de libertad e imponer sanciones por incumplimiento y violación de los derechos de los usuarios.	i) Informe con diagnóstico acerca de casos de privación de libertad por motivos de discapacidad real o percibida, y, evaluación a personas con discapacidad intelectual y psicosocial que se encuentran en instituciones psiquiátricas públicas y privadas. Responsable: MINSA	Generación de evidencias	No cumplido	No reportó información sobre el hito.
El Comité recomienda al Estado parte que incremente el acceso a servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad,	i) Informe anual de cumplimiento de Programa Presupuestal 0129 "Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad", en torno a los productos: 3000688: Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, pues el sector presentó un informe sobre la ejecución del presupuesto del

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
particularmente en áreas rurales y remotas.	establecimientos de salud, y 3000690: Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad (RBC), a fin de conocer provisión de servicios de rehabilitación de salud y de RBC, brindada por los Establecimientos de salud del nivel I-4 y Micro redes de salud, en zonas rurales y remotas; en el que se identifique brechas atención a dichas zonas y plantee estrategias para ampliar la atención. Responsable: MINSA			Programa Presupuestal 0129. La información presentada sirve para iniciar una línea de base que permita construir futuras intervenciones, siendo necesario que en estas se tenga en cuenta a las personas que viven en "áreas rurales y remotas".

Gráfico 23. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Salud

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Salud



3.5.11. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

En el caso del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, únicamente había un hito y fue cumplido. En este caso, se solicitaba la formulación de la propuesta de protocolo que establezca lineamientos para que los operadores de las fiscalías brinden una adecuada atención a la población con discapacidad y fue hecha dentro del tiempo requerido. Dicho protocolo ha incorporado observaciones y oportunidades de mejora trasladadas por la DPI del CONADIS; así como de los aportes realizados por Coordinación de las Fiscalía Superior Especializada en Violencia contra la Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con el fin de que se enmarque en el modelo social de la discapacidad.

Se esperaría que se cumplan con los siguientes hitos sin mayores problemas.

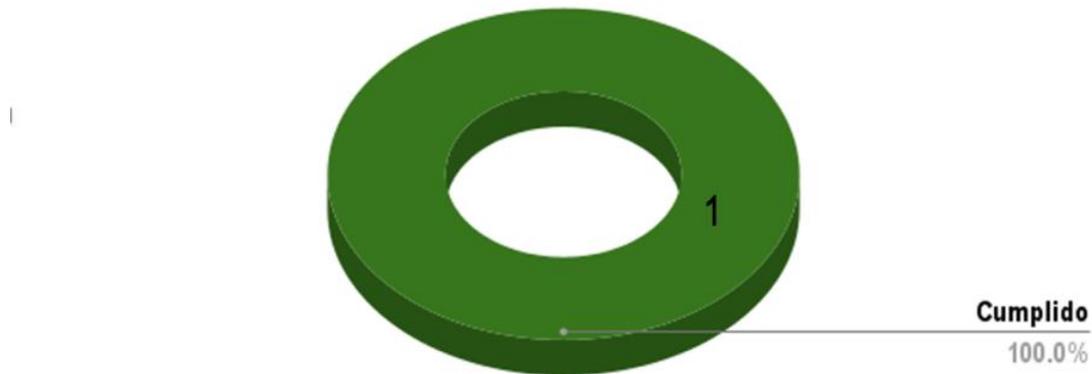
Tabla 22. Hitos del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Fortaleza las capacidades de los equipos multidisciplinares que apoyan al sector justicia para evaluar y determinar los requerimientos de apoyo, la voluntad y preferencias de los usuarios, incluso por medio de alternativas de comunicación accesible con las personas con discapacidad.	i) Formulación de Propuesta de protocolo que establezca lineamientos para que los operadores de las fiscalías brinden una adecuada atención a la población con discapacidad.	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia presentada, es pertinente para el cumplimiento del hito, ya que corresponde a la propuesta de Protocolo para la atención de las personas con discapacidad en actuaciones fiscales.

Gráfico 24. Cumplimiento de hitos de Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio Público Fiscalía de la Nación



3.5.12. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo le correspondían dos hitos y cumplió ambos a cabalidad. Ambos requerían la realización de informes. En este caso se puede reconocer la valía que tiene el contar con un equipo ya especializado en discapacidad.

La información provista por la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad es bastante completa y permitió que los hitos se cumplan correctamente, incluso cuando el primero de los hitos requería de información detallada y amplia acerca de diferentes ámbitos de la política pública de inclusión laboral en nuestro país.

Así, se puede apreciar las cifras y esfuerzos realizados con respecto al acceso al empleo, el presupuesto destinado para ello y las directivas emitidas para garantizar la permanencia de los trabajadores con discapacidad, en especial en lo referido a la realización de ajustes razonables. Se aprecia que existe detalle en la información provista y que hay segregación de los datos. Tal nivel de detalle es bastante relevante para futuras formulaciones o mejoras de la política pública.

Tabla 23. Hitos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

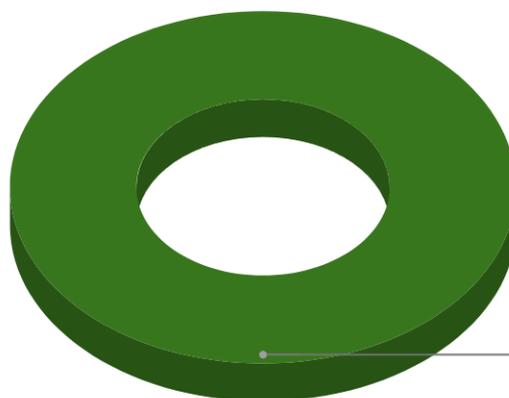
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Recordando su observación general núm. 8 (2022), el Comité recomienda al Estado parte que, de conformidad con la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ajuste sus estrategias de manera coordinada para implementar medidas efectivas que promuevan el empleo de personas con discapacidad en el mercado formal con incentivos claros, garantizando la accesibilidad en los establecimientos de trabajo, acceso a ajustes razonables y apoyos, así como la aplicación de medidas de control y sanciones suficientemente disuasorias para exigir el cumplimiento de la cuota laboral establecida en la ley; y que implemente un programa permanente de formación y capacitación profesional proporcionando orientación sobre el empleo para las personas con discapacidad e información acerca de los ajustes razonables para empleadores.	i) Presentación de Informe de los servicios 6 y 7 de la PNMDD incluyendo información sobre los avances de la implementación de las siguientes acciones: -Capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales para la promoción del empleo de personas con discapacidad. Responsable: MTPE. -Asesoramiento para la búsqueda del empleo de las personas con discapacidad. Responsable: MTPE. -Atención de servicios de intermediación laboral para personas con discapacidad. Responsable: MTPE. -Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas y certificadas en programas formativos de capacitación laboral. -Tasa de variación del número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito. Se presentó toda la data solicitada referente a servicios 6 y 7 de la PNMDD, en relación con las estrategias para mejorar las capacidades de las personas que atienden a personas con discapacidad en la búsqueda de empleo formal. También se reportó sobre los servicios que brinda el MTPE para personas con discapacidad. En tal sentido, los avances presentados contribuyen al cumplimiento de la Recomendación del Comité CDPD.
Recordando su observación general núm. 8 (2022), el Comité recomienda al Estado parte que, de conformidad con la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,	ii) Informe sobre personas con discapacidad beneficiarias del servicio de capacitación laboral. Responsable: MTPE	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, considerando la información con respecto a las estrategias para

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
ajuste sus estrategias de manera coordinada para implementar medidas efectivas que promuevan el empleo de personas con discapacidad en el mercado formal con incentivos claros, garantizando la accesibilidad en los establecimientos de trabajo, acceso a ajustes razonables y apoyos, así como la aplicación de medidas de control y sanciones suficientemente disuasorias para exigir el cumplimiento de la cuota laboral establecida en la ley; y que implemente un programa permanente de formación y capacitación profesional proporcionando orientación sobre el empleo para las personas con discapacidad e información acerca de los ajustes razonables para empleadores.				promover el empleo de personas con discapacidad en el mercado formal.

Gráfico 25. Cumplimiento de hitos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Cumplido
100.0%

3.5.13. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Al MVCS le correspondían 4 hitos. Cumplió 1 e incumplió 3. Logró la aprobación de la Guía de Parques Locales Accesibles, un objetivo que formaba parte del Plan Nacional de Accesibilidad de 2018 y lo regulado en la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.

Con respecto a la conformación del Grupo de trabajo de naturaleza temporal para la elaboración de la Política Nacional de Accesibilidad Universal, se evidenció el envío de oficios para su conformación y comunicaron que, de las 23 invitaciones, habían sido respondidas 20²⁸. Con respecto al otro hito, MCVS informó que aún se está “redefiniendo” el hito, lo cual impacta en el cumplimiento sectorial.

Tabla 24. Hitos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.	i) Conformación del Grupo de trabajo de naturaleza temporal para la elaboración de la Política Nacional de Accesibilidad Universal. Responsable: MVCS	Articulación y coordinación	No cumplido	La evidencia indica que hubo algunos avances, pues se convocó a diversos órganos estatales, aunque no hubo respuesta por parte de todos.
Reformar los programas de protección social contributivos y no contributivos, incluyendo "Juntos",	i) Informe situacional acerca de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo: S16, S17, S19, S25. Solicitando específicamente que % de	Generación de evidencias	No cumplido	No se presenta ninguna evidencia. Se indicó que se estaba redefiniendo el hito.

²⁸ Informe Técnico N° 004-2024-VIVIENDA/VMVU-DGADT-DA, de fecha 17 de enero de 2024.

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
<p>"Contigo", las "pensiones de orfandad" y las "transferencias condicionadas" incorporando el enfoque de discapacidad, para asegurar que no reproduzcan desigualdades y que sus criterios de elegibilidad no impidan la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral; además, que revise el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para tomar en cuenta el costo adicional de vivir con una discapacidad; y que, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, diseñe e implemente programas de vivienda para personas con discapacidad, incluyendo personas con discapacidad que viven en la pobreza.</p>	<p>la población que tuvo acceso a estos subsidios sean personas con discapacidad, referentes a Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas, priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (S16), Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (S17), Programa de subsidios habitacionales en áreas rurales priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (S19), Fortalecimiento del proceso de aprobación de proyectos de vivienda de interés social a través de revisores urbanos (S25). Responsable: MVCS</p>			
<p>Promulgue legislación vinculante para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos contemplados en el artículo 9 de la Convención y garantice la aplicación directa de dichas leyes en todos los niveles de gobierno. Además, que establezca competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, instituir mecanismos de denuncia y supervisión, y definir recursos eficaces en caso de incumplimiento, así como mecanismos de</p>	<p>ii)Entrega del "primer entregable" y "segundo entregable", en cumplimiento de la Guía metodológica para la elaboración de la Políticas Nacionales de CEPLAN. Responsable: MVCS</p>	<p>Planificación, programación y presupuesto</p>	<p>No cumplido</p>	<p>No se presenta ninguna evidencia.</p>

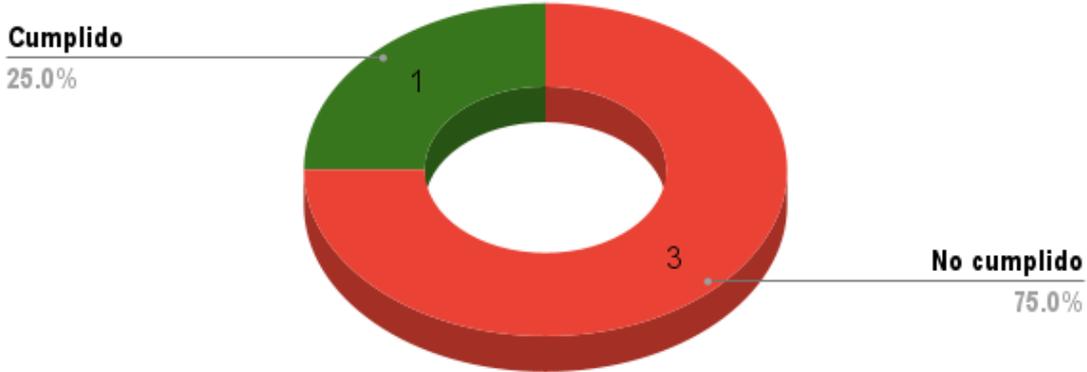


Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
consulta permanente con organizaciones y personas con discapacidad, incluidas las de baja prevalencia, como las personas de talla baja, para garantizar el Diseño Universal.				
El Comité recomienda al Estado parte que elabore un manual de estándares de accesibilidad física, a la información y comunicación que garantice el acceso a las actividades recreativas a todas las personas con discapacidad, que abarque todas las deficiencias y que asigne recursos humanos y financieros para la promoción de la cultura, deporte y actividades recreativas para personas con discapacidad.	i) Publicación de la Guía de Parques Locales Accesibles. Responsable: MVCS	Propuesta o documento normativo	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el hito, dado que el sector informó de la aprobación de la Guía para el Diseño de Parques Locales Accesibles, mediante Resolución Directoral No 001-VIVIENDA-VMVU-DGADT, que tiene como objetivo “brindar orientación técnica en el diseño, acondicionamiento y rehabilitación de los parques locales a las entidades públicas y/o privadas que administran estos espacios para que incorporen los criterios mínimos de accesibilidad universal”. La guía permitirá que otras entidades tengan en cuenta dichos estándares en sus futuras actuaciones.

Gráfico 26. Cumplimiento de hitos de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Nivel de cumplimiento por entidad

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



3.5.14. Programa AURORA

Al Programa AURORA le correspondía un hito y lo cumplió satisfactoriamente. La recomendación requería que se estableciera un “mecanismo de seguimiento para detectar, prevenir y sancionar la violencia contra las niñas y mujeres con discapacidad especialmente las de grupos indígenas en áreas remotas y rurales” y, de acuerdo con la información presentada, lograron realizar una “Propuesta de Plan de Implementación del Servicio de Atención Rural”, luego de una serie de reuniones internas con diferentes áreas de la entidad.

Tabla 25. Hitos del Programa AURORA

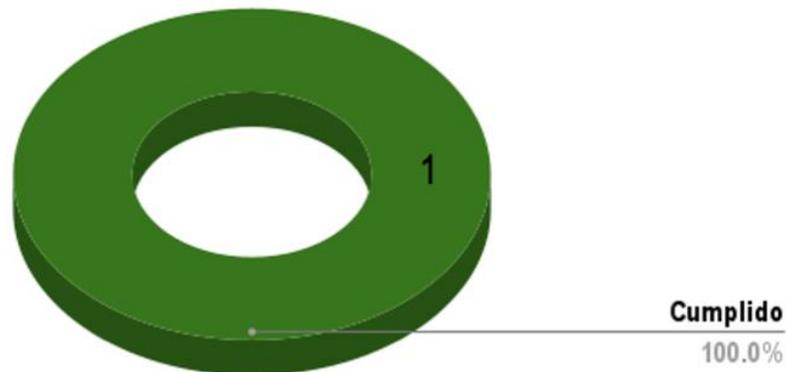
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Establezca un mecanismo de seguimiento para detectar, prevenir y sancionar la violencia contra las niñas y mujeres con discapacidad especialmente las de grupos indígenas en áreas remotas y rurales.	i) Propuesta de Plan de Implementación del Servicio de Atención Rural – SAR. Responsable: P. AURORA.	Planificación, programación y presupuesto	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, correspondiente a un Plan de Implementación del Servicio de Atención Rural – SAR, que tiene como objetivo desarrollar las acciones de implementación del Servicio de Atención Rural – SAR, en los ámbitos focalizados, con criterios de calidad, oportunidad y sostenibilidad como parte de la Red de servicios adecuados a las demandas de la población objetivos y a las características de las zonas rurales, entre las

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
				cual hay personas con discapacidad

Gráfico 27. Cumplimiento de hitos de Programa AURORA

Nivel de cumplimiento por entidad

Programa AURORA - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



3.5.15. Poder Judicial

Al Poder Judicial le correspondían 7 hitos y cumplió con 6 de ellos. Lo cumplido estuvo en el marco del fortalecimiento de capacidades y seguimiento a intervenciones del Estado. Por ejemplo, en el caso del hito “Participación de los jueces y operadores judiciales en el Curso MOOC Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: La importancia del rol de los operadores de justicia”, se reportó efectivamente el cumplimiento, con la participación de 74 jueces y 69 servidoras y servidores. Por otra parte, se resalta los esfuerzos para descentralizar los esfuerzos de capacitación. Así, por ejemplo, con respecto al hito “Desarrollo de Curso Género y Discapacidad”, el Poder Judicial reportó su realización en los siguientes distritos judiciales: Lima (Corte Suprema, Lima Centro, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Corte Superior de Justicia Penal Especializada), Callao (Callao y Puente Piedra – Ventanilla), Ica, Selva Central, Ucayali, Puno y Tumbes.

Con respecto a los hitos de seguimiento a las intervenciones, se reportó información proveniente de programas ya existentes como la Directiva N° 004-2020-CE-PJ, Directiva de Alerta Judicial para Personas con Discapacidad y la accesibilidad de sedes judiciales. El hito no cumplido requería la creación de un nuevo documento normativo como lo es el Protocolo de evaluación de las barreras de comunicación y la determinación de apoyos para la persona con discapacidad y persona adulta mayor.

En el caso del Poder Judicial, el alto nivel de cumplimiento estaría relacionado a la existencia de un equipo especializado como lo es el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, creado por Resolución Administrativa N°028-2016-CE-PJ. La experiencia de estos equipos en materia de discapacidad facilita el cumplimiento de los hitos.

Tabla 26. Hitos del Poder Judicial

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Garantice campañas públicas, la difusión de información y la capacitación de jueces, notarios, funcionarios públicos, el sector privado, las personas con discapacidad, sus familias y las comunidades sobre el Decreto Legislativo N° 1384.	i) Desarrollo de Curso Género y Discapacidad.	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito., considerando que se ha llevado el curso denominado "Discapacidad y Violencia de Género en el Marco de la Ley N°30364", dirigido a Jueces y servidores de todas las instancias, con especial énfasis en los juzgados especializados en familia y/o en penal, así como de los juzgados mixtos que tienen competencia en esta materia.. Los temas que se abordaron son: modelo social de la discapacidad, violencia de género y discapacidad, derechos humanos y obligaciones del estado frente a situaciones de violencia hacia las mujeres con discapacidad y capacidad jurídica y atención judicial a personas con discapacidad.
Garantice campañas públicas, la difusión de información y la capacitación de jueces, notarios, funcionarios públicos, el sector privado, las personas con discapacidad, sus familias y las comunidades sobre el Decreto Legislativo N° 1384.	ii) Participación de los jueces y operadores judiciales en el Curso MOOC Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad: La importancia del rol de los operadores de justicia.	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	Se presentó evidencia pertinente para el cumplimiento del hito. Desde el Poder Judicial se informó acerca de la participación de 74 jueces y 69 servidores en el curso Mooc sobre reconocimiento de la capacidad jurídica, dictado por el CONADIS, mostrando así su compromiso frente a esta Recomendación del Comité CDPD.
Garantice la participación de personas con discapacidad en distintas calidades en todas las	i) Talleres de sensibilización a operadores judiciales con	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a las capacitaciones

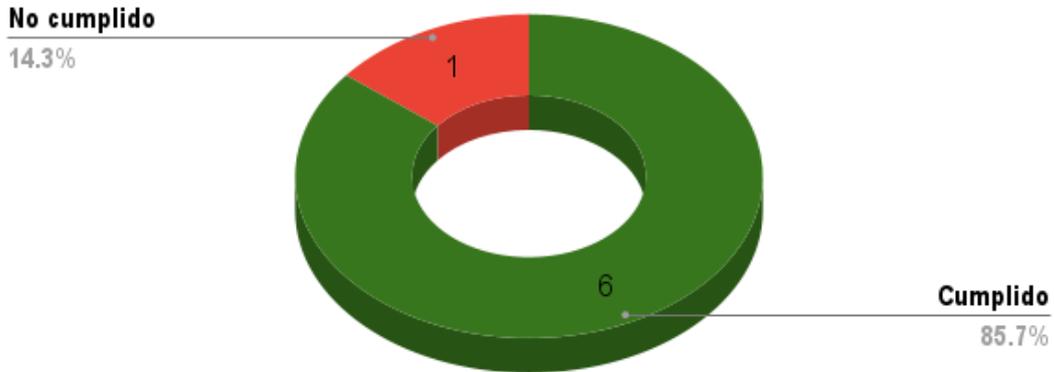
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
etapas del proceso judicial y administrativo y establezca un programa de formación permanente para todo el sector de la justicia con el fin de que se conozcan y garanticen los derechos de las personas con discapacidad.	respecto a las medidas para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, en coordinación con la Defensoría del Pueblo.			realizadas, es pertinente para el cumplimiento del hito. La realización de los talleres podría permitir el cumplimiento de la recomendación. Para ello, las acciones de sensibilización tendrían que ser planteadas como un “programa de formación permanente” como lo indica la recomendación del Comité CDPD. Aunque las actividades del Poder Judicial ya llevan algunos años, sería bueno que se consoliden como programas permanentes.
Garantice la participación de personas con discapacidad en distintas calidades en todas las etapas del proceso judicial y administrativo y establezca un programa de formación permanente para todo el sector de la justicia con el fin de que se conozcan y garanticen los derechos de las personas con discapacidad.	i) Informe anual acerca de la aplicación de Directiva N° 004-2020-CE-PJ, Directiva de Alerta Judicial para Personas con Discapacidad.	Seguimiento a intervenciones del Estado	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a la aplicación de la directiva, es pertinente para el cumplimiento del hito. La información presentada sobre la aplicación de la Directiva permite dar cumplimiento a la Recomendación del Comité CDPD, puesto que su correcta ejecución permite garantizar la “participación de personas con discapacidad en distintas calidades en todas las etapas del proceso judicial y administrativo”..
Garantice ajustes procesales adecuados a la edad en todas las diligencias judiciales para las personas con discapacidad, independientemente de su discapacidad, y sufrague los costos de los ajustes procesales, y el acceso a	ii) Capacitaciones a operadores judiciales con respecto a las medidas para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, en coordinación con la	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a las capacitaciones realizadas, es pertinente para el cumplimiento del hito. La realización de los talleres contribuiría el

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
los medios oficiales de información y comunicación sobre los procedimientos en formatos accesibles, entre otras cosas, a través del subtítulo para personas sordas, servicios de intermediarios, el braille, los formatos de lectura fácil y la lengua de señas.	Defensoría del Pueblo.			cumplimiento de la Recomendación del Comité CDPD.
Garantice ajustes procesales adecuados a la edad en todas las diligencias judiciales para las personas con discapacidad, independientemente de su discapacidad, y sufrague los costos de los ajustes procesales, y el acceso a los medios oficiales de información y comunicación sobre los procedimientos en formatos accesibles, entre otras cosas, a través del subtítulo para personas sordas, servicios de intermediarios, el braille, los formatos de lectura fácil y la lengua de señas.	i) Informe anual situacional sobre sedes de Justicia con condiciones de accesibilidad en el servicio de justicia para la participación de las personas con discapacidad a nivel nacional.	Generación de evidencias	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a las condiciones de accesibilidad de distintas sedes del Poder Judicial, así como de la provisión de ajustes razonables, es pertinente para el cumplimiento del hito. En este caso, la evidencia presentada, sí ayuda al cumplimiento de la recomendación del Comité CDPD pues brinda información cierta y valiosa sobre el acceso a la justicia: brinda información sobre ajustes razonables
Garantice la accesibilidad física de los tribunales y de las instancias judiciales y administrativas, en particular por medio del diseño universal, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las diligencias judiciales en igualdad de condiciones con los demás.	i) Aprobación del Protocolo de evaluación de las barreras de comunicación y la determinación de apoyos para la persona con discapacidad y persona adulta mayor.	Propuesta o documento normativo	No cumplido	No se presentó evidencia sobre el hito.

Gráfico 28. Cumplimiento de hitos de Poder Judicial

Nivel de cumplimiento por entidad

Poder Judicial


3.5.16. Autoridad Nacional del Servicio Civil

A SERVIR le correspondían 2 hitos para el 2023 y logró cumplir ambos. Uno de ellos es en relación con el Fortalecimiento de capacidades y daba cuenta sobre capacitaciones en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno. En su reporte, SERVIR informó del desarrollo del Curso MOOC “Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos”, en cuyo módulos abordan los siguientes temas: Transformando nuestras ideas sobre discapacidad; normativa internacional que respalda los derechos de las personas con discapacidad; Derechos de las personas con discapacidad en el Perú; ¿cómo tomamos decisiones basadas en un enfoque de derechos de la discapacidad?; e, institucionalidad sobre la discapacidad.

La entidad informó que 933 servidoras y servidores civiles habían sido capacitados en 2023, siendo el 66% mujeres y un mismo porcentaje pertenecían al gobierno nacional.

Con respecto al otro hito, este requería proponer una regulación a la metodología del cálculo de la cuota de empleo en el sector público. Esta propuesta fue diseñada y remitida a Conadis para su opinión técnica. En este caso, si bien SERVIR no cuenta con una oficina especializada en discapacidad, sí tenían en cuenta para su trabajo la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD) al 2030, donde se daba cuenta de la necesidad de capacitar a los funcionarios públicos en materia de discapacidad.

Tabla 27. Hitos del Autoridad Nacional del Servicio Civil

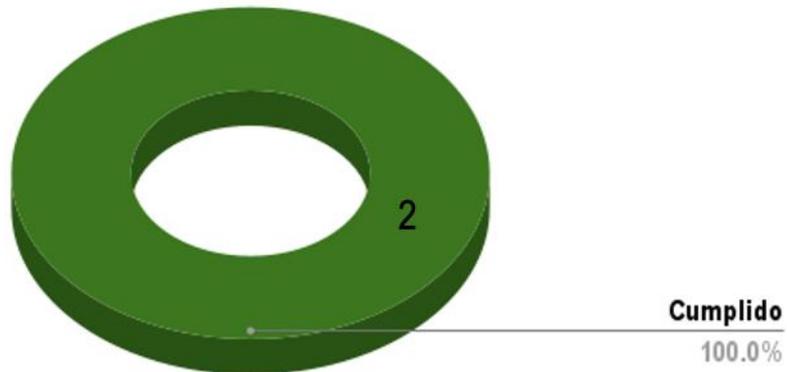
Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
Que cree e implemente programas permanentes de capacitación, en cuyo diseño e impartición participen las organizaciones de personas con	i) Informe sobre capacitaciones en los que se aborde la materia de discapacidad a entidades	Fortalecimiento de capacidades	Cumplido	La evidencia presentada, correspondiente a las capacitaciones realizadas, es pertinente para el cumplimiento del hito. La información presentada describe los resultados de la

Recomendación	Hitos 2023	Tipo de hito	Nivel de cumplimiento	Análisis de la evidencia
discapacidad, para todo el aparato estatal, incluidas las nuevas autoridades electas.	públicas en los tres niveles de gobierno.			implementación del Curso MOOC “Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos”, que logró capacitar a 933 servidoras/es civiles de entidades de entidades de los tres niveles de gobierno.
Recordando su observación general núm. 8 (2022), el Comité recomienda al Estado parte que, de conformidad con la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ajuste sus estrategias de manera coordinada para implementar medidas efectivas que promuevan el empleo de personas con discapacidad en el mercado formal con incentivos claros, garantizando la accesibilidad en los establecimientos de trabajo, acceso a ajustes razonables y apoyos, así como la aplicación de medidas de control y sanciones suficientemente disuasorias para exigir el cumplimiento de la cuota laboral establecida en la ley; y que implemente un programa permanente de formación y capacitación profesional proporcionando orientación sobre el empleo para las personas con discapacidad e información acerca de los ajustes razonables para empleadores.	i) Documento de propuesta de dispositivo normativo que regula la metodología del cálculo de la cuota de empleo en el sector público.	Propuesta o documento normativo	Cumplido	<p>La evidencia presentada es pertinente para el cumplimiento del hito, en relación a la propuesta presentada acerca de la metodología del cálculo de la cuota de empleo en el sector público.</p> <p>En este caso, la acción de SERVIR es pertinente para el cumplimiento de la Recomendación del Comité CDPD con respecto a “la aplicación de medidas de control” de la cuota laboral establecida en la ley. A partir de que se tenga la metodología de cálculo, las entidades tendrán certeza de las personas con discapacidad que deben ser empleadas en cada lugar.</p>

Gráfico 29. Cumplimiento de hitos de Autoridad Nacional del Servicio Civil

Nivel de cumplimiento por entidad

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR



3.6. Análisis de los factores que favorecen el cumplimiento

Luego de analizar todos los hitos y su nivel de cumplimiento, se pueden plantear un análisis sobre los factores que favorecen el cumplimiento.

3.6.1. Un equipo especializado

Para lograr transversalizar adecuadamente la discapacidad en todo el Estado, es necesario que las entidades cuenten con equipos conocedores de la temática de discapacidad. Esto no significa aislar la discapacidad en una oficina, sino que los equipos conocedores de la temática puedan adoptar un “doble enfoque” sobre discapacidad: plantear medidas específicas y, a la vez, incluirla en las políticas generales²⁹.

Para lograr ello, un equipo especializado constituye una fortaleza, dado que posiciona la temática de discapacidad en la agenda pública. Además, permite que, cuando haya necesidad de incluir la discapacidad en políticas generales, las servidoras y servidores tengan un referente a quien consultar, sin necesidad de recurrir siempre a Conadis.

3.6.2. Articulación con metas provenientes de otros planes o políticas nacionales

Otro factor que parece muy importante en la posibilidad de cumplimiento de las entidades es que los hitos dialoguen con metas propias de la entidad. Por ejemplo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento logró publicar la Guía de Parques Locales Accesibles, no solamente porque era un hito planteado por Conadis sino porque era un objetivo que formaba parte del Plan

²⁹ Ban Ki Moon, “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo. E/CN.5/2012/6”, 2011, párr. 12.

Nacional de Accesibilidad de 2018, así como una de las regulaciones planteadas en la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos. Del mismo modo, cuando la Autoridad Nacional del Servicio Civil cumple con el hito de “capacitaciones en los que se aborde la materia de discapacidad a entidades públicas en los tres niveles de gobierno”, ello no solamente se debe a las indicaciones de Conadis, sino porque está alineado al Servicio 31 de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo (PNMDD) al 2030 “Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas”, cuyo proveedor es la ENAP. De esta manera, el cumplimiento de los hitos refleja lo dispuesto en otras políticas, como la PNMDD, que la entidad ya había incorporado previamente a sus planes de trabajo.

3.6.3. Coordinación con Conadis

Varias entidades refirieron que la consecución de los hitos fue fruto de su coordinación con Conadis. Por ejemplo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al reportar el cumplimiento del hito “Informe del estado situacional sobre el proceso de la modificación de las Fichas de Valoración de Riesgo que detalle la problemática, los avances, la evaluación de la modificación, la validación de sociedad civil y las acciones pendientes para concretar la modificación a cargo de la Dirección General contra la Violencia de Género del MIMP”, indicó que había sido clave en el cumplimiento la posibilidad de coordinar con Conadis.

3.6.4. Simplicidad del hito

Se observa que los hitos tienden a cumplirse con mayor facilidad cuando implican menos acciones por parte de las entidades. Por lo tanto, el nivel más alto de cumplimiento se registra en áreas como “Seguimiento a intervenciones del Estado” o “Fortalecimiento de capacidades”. Cuando un hito es de fácil cumplimiento, es más probable que se complete.

En contraste, los hitos de mayor complejidad presentan mayores desafíos para su cumplimiento. Se ha observado que aquellos hitos que no se lograron cumplir suelen ser los que requieren un mayor esfuerzo por parte de las entidades públicas. Específicamente, se evidencia que los niveles más bajos de cumplimiento corresponden a los hitos relacionados con “Articulación y coordinación” y “Concientización”, dado que involucran un trabajo más exigente por parte de estas entidades. La complejidad puede atribuirse, en parte, a la necesidad de coordinación con otras entidades, como se observa en el caso de los requisitos para establecer mesas de trabajo, una de las tareas más incumplidas. En ese sentido, considerando que algunas tareas naturalmente son más complejas que otras, desde el Conadis se brinda asistencia técnica a las dependencias que representen mayores desafíos.

3.7. Análisis de los factores que dificultan el cumplimiento

Luego de analizar todos los hitos y su nivel de cumplimiento, se proponen los siguientes hechos como factores que dificultan el cumplimiento:

3.7.1. Falta de recursos económicos o humanos

Diversas entidades manifestaron que no pudieron cumplir con los hitos por falta de presupuesto. Por ejemplo, MIMP manifestó que no pudo cumplir con este hito “Elaborar material de difusión para promover la inclusión de las mujeres con discapacidad en la implementación de la PNIG en coordinación con Conadis” por falta de presupuesto para contratar un servicio especializado. Tampoco pudieron lograr el hito “Modificación del Reglamento de la Ley N°30364 que en consecuencia deroga la Resolución Ministerial N°150-2016-MIMP que regula los Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal” por no contar con personal adecuado. De manera general, la falta de recursos económicos o humanos para el cumplimiento de los hitos puede ser una de las mayores dificultades.

Al respecto, cabe anotar que, a largo plazo, puede resultar perjudicial tercerizar el trabajo relacionado con los hitos. Dada su naturaleza secuencial, sería ideal que, en la mayoría de casos, el trabajo se realice por parte de las servidoras y servidores civiles de la entidad, de manera que el conocimiento se mantenga dentro de la entidad para futuras oportunidades.

3.7.2. Falta de seguimiento a los hitos

En varios de los asuntos reportados, no ha habido continuidad en seguimiento interno de los hitos por parte de los representantes designados de las entidades a cargo de su implementación. Por ejemplo, en el caso del Ministerio de Educación, las respuestas a los requerimientos sobre los hitos únicamente llegaron en febrero de 2024, solicitando incluso modificaciones a los hitos. Correspondería tomar medidas para evitar que esto suceda en los próximos años, en especial en los casos de las entidades que aún no han tenido que reportar ningún hito hasta el momento.

3.7.3. Determinación de los hitos

La formulación e implementación de hitos constituye un proceso dinámico, que depende de distintos factores: disposiciones normativas, competencias funcionales, coyuntura, asignación de recursos, entre otros. Adicionalmente, el Comité CDPD emitió Recomendaciones donde algunos temas fueron más de su interés, que otros. Por lo mismo, algunas entidades han asumido más responsabilidades y las posibilidades de participar en la determinación de los hitos ha sido compleja. Ello ha conllevado impacto en la programación y asignación de responsabilidades del período reportado.

3.7.4. Necesidad de postergar o reprogramar hitos

Este proceso de formulación y ajustes durante el primer año de implementación de los hitos se ha reflejado en el proceso de reporte, por lo que, las entidades se vieron en la necesidad de postergar o reprogramar hitos para su implementación en el año próximo, considerando los ajustes que podrían darse de acuerdo con los motivos descritos en el anterior acápite.

4. CONCLUSIONES

- Tras la aprobación del documento de “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de Perú” formulado en la 647° sesión del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas, se establecieron 72 recomendaciones al Estado peruano vinculadas a los artículos de la Convención,
- A partir de ello, desde el Conadis, como entidad especializada en materia de discapacidad y ente rector del SINAPEDIS, se llevó a cabo un proceso de planeamiento y generación de consensos con las entidades del Estado, en el cual se establecieron hitos sectoriales periódicos alineados a las Recomendaciones del Comité CPD, comprendidos entre los años 2023 y 2029, considerando que los hitos son puntos de verificación, en el proceso de implementación de dichas Recomendaciones. En ese sentido, se trazaron hitos terminales, cuyo cumplimiento requiere una acción; e, hitos secuenciales, referidos a una seguidilla de verificadores del cumplimiento de un objetivo final.
- Con el propósito de supervisión el cumplimiento de los hitos por parte de las entidades responsables de su implementación, desde el Conadis se desarrolló un instrumento de seguimiento, a través del cual se recoge información sobre el nivel de cumplimiento, actividades desarrolladas, articulación con otras entidades, factores que contribuyeron al cumplimiento, dificultades que lo impidieron, necesidades de articulación y registro de evidencias.
- Para el 2023, se establecieron 92 hitos y los resultados fueron: 45 hitos cumplidos, 13 reprogramados para 2024 y 34 no cumplidos. A partir de dichos resultados, se ha analizado cómo el tipo de hito, la entidad encargada u otros factores han incidido sobre el cumplimiento.
- Del análisis realizado, es posible reconocer que hay entidades con alto nivel de cumplimiento y factores que han ayudado mucho a los logros, como son: la existencia de equipos especializados dentro de las entidades, la articulación con metas previas, la coordinación con Conadis o la simplicidad en la implementación del hito. Asimismo, pone en evidencia la disposición de las entidades del Estado peruano por avanzar en los derechos de las personas con discapacidad.
- El proceso de supervisión identificó, además, como factores que limitaron el cumplimiento, como los siguientes: la falta de recursos humanos o económicos, la falta de seguimiento a los hitos en el interior de las entidades, el retraso en la determinación de los hitos, las dudas sobre la postergación y la complejidad de estos. En ese sentido, deja lecciones aprendidas, referidas al desarrollo de mejoras en la metodología de recolección de información para ser comprendida por todas las entidades.

5. RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS EN EL SEGUIMIENTO DE LOS HITOS

A partir del análisis en relación con la información de avances de las entidades del Estado que ha sido sistematizada, se han formulado recomendaciones hacia las entidades encargadas del cumplimiento

5.1. Recomendaciones hacia las entidades encargadas de cumplir los hitos

En las recomendaciones a las entidades responsables de implementar los hitos, se incluye:

- Sobre el reporte al Conadis
 - Brindar información de manera suficiente, completa y puntual.
 - Informar los avances y aportar evidencias en los casos de los hitos que se solicita postergar y los no cumplidos.
- Sobre las capacidades de cada entidad
 - Actualizar puntos focales de trabajo sobre los hitos, establecer los roles de dichos puntos focales para la coordinación interna con los equipos de cada entidad, y para la articulación con Conadis.
 - Capacitar adecuadamente a los representantes designados para el cumplimiento de los hitos en cada entidad.
 - En consonancia con el sistema de planeamiento estratégico del Estado, incluir la programación de los hitos en la planificación de trabajo anual.
 - Transversalizar la perspectiva de discapacidad, a través de la creación de equipos específicos y también la capacitación a otros funcionarios en la materia.

5.2. Desafíos del Conadis

Para enfrentar los desafíos en la supervisión de los hitos, y desarrollar las medidas adecuadas para prevenir y subsanar los factores que limitaron el cumplimiento de estos, corresponde al Conadis atender los siguientes aspectos:

- Con respecto a la determinación de los hitos
 - Depurar los hitos que solicitan tareas similares a distintas entidades, como los referidos a capacitaciones de los miembros del sistema de justicia.
 - En el caso de hitos de “Propuesta o documento normativo”, uniformizar los pedidos a las entidades entre formulación, consulta y aprobación.
 - En atención a la Recomendación del Comité CDPD, es necesario promover la participación de organizaciones de personas con discapacidad en las intervenciones desarrolladas por el Estado para cumplir con los hitos.
 - Culminar la definición y consenso de los hitos con las entidades competentes.
 - Con respecto a los hitos de Fortalecimiento de capacidades, es necesario indicar las horas de estudio, público destinatario y método de enseñanza.
- Con respecto a la metodología de reporte
 - Capacitar adecuadamente a los enlaces que se encuentran en cada entidad con respecto al llenado del formulario. Es necesario explicarles adecuadamente las categorías a los funcionarios públicos.

- Evaluar la conveniencia de considerar para los siguientes reportes de cumplimiento, la categoría de “En proceso”, en el caso de aquellos hitos en los que se ha desarrollado avances.
 - Establecer límites claros y previsible a las posibilidades de postergar hitos.
 - Generar mecanismos para evitar que el cambio de funcionarios genere retrasos en el cumplimiento de los hitos.
- Con respecto al monitoreo de los hitos de 2024
- Brindar orientaciones y asistencia técnica la realización de los hitos, en especial en aquellos casos que se puedan identificar como más complejos.

6. REFERENCIAS

- Bregaglio, Renata. “El Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad: un balance en sus primeros 10 años de existencia”. En *Cambios y transformaciones en el Derecho Internacional en el siglo XXI. Estudios en homenaje a la Facultad de Derecho PUCP en su centenario*. Lima: Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019.
- Caughey, Colin. “Government Human Rights Focal Points: Lessons Learned from Focal Points under the Convention on the Rights of Persons with Disabilities”. *Netherlands Quarterly of Human Rights* 39, n° 2 (junio de 2021): 119–39. <https://doi.org/10.1177/09240519211015557>.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. “Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de su 27° período de sesiones (15 de agosto a 9 de septiembre de 2022). CRPD/C/27/2”, 13 de octubre de 2022. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C RPD%2FC%2F27%2F2&Lang=en.
- . “Informes periódicos segundo y tercero combinados que el Perú debía presentar en 2018 en virtud del artículo 35 de la Convención. CRPD/C/PER/2-3”, 14 de marzo de 2019. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C RPD%2FC%2FPER%2F2-3&Lang=en.
- . “Lista de cuestiones previa a la presentación del segundo y tercer informes periódicos combinados del Perú. CRPD/C/PER/QPR/2-3”, 8 de mayo de 2017. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C RPD%2FC%2FPER%2FQPR%2F2-3&Lang=en.
- . “Métodos de trabajo del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptados en su quinto período de sesiones (11 a 15 de abril de 2011). CRPD/C/5/4”, 2 de septiembre de 2011. <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=CRPD%2FC%2F5%2F4&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.
- . “Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Perú. CRPD/C/PER/CO/1”, 16 de mayo de 2012. <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhssjCEiYpMEPRoNhdsZPK7VI6RG1n562Mfvp5I7K6ZlieCygEedsP4VVlybf5SQ6Lvb%2bV%2buR%2bJRbF4%2flkgI8%2bMK95vDFIII%2fGlg%2b61y%2bpbqEoR>.
- . “Observaciones finales sobre el informe inicial del Perú. Adición. Información recibida del Perú sobre el seguimiento de las observaciones finales. [Fecha de recepción: 17 de agosto de 2012] Respuesta a la solicitud de información sobre las medidas adoptadas para aplicar las Recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CRPD/C/PER/CO/1/Add.1”, 27 de noviembre de 2017.
- . “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Perú. CRPD/C/PER/CO/2-3”, 29 de noviembre de 2023. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C RPD%2FC%2FPER%2FCO%2F2-3&Lang=en.
- Degener, Theresia. “A Human Rights Model of Disability”. En *Routledge Handbook of Disability Law and Human Rights*, editado por Peter David Blanck y Eilionóir Flynn. Routledge Handbooks. London New York: Routledge, 2017.

- Diario El Comercio. “El gobierno de Dina Boluarte cierra el año con 100 cambios en altos cargos en ministerios | INFORME”, 26 de diciembre de 2023. <https://elcomercio.pe/politica/el-gobierno-de-dina-boluarte-perdio-o-saco-a-15-ministros-en-contexto-de-crisis-desde-asumido-el-poder-informe-dina-boluarte-alberto-otarola-ejecutivo-pcm-mininter-minsa-mef-minem-mincul-produce-cancilleria-mincetur-ecdata-noticia/>.
- Kälin, Walter. “Examination of State Reports”. En *UN Human Rights Treaty Bodies: Law and Legitimacy*, editado por Helen Keller y Geir Ulfstein, 1. publ. Studies on Human Rights Conventions. Cambridge: Cambridge Univ. Press, 2012.
- Kanter, Arlene S. *The Development of Disability Rights under International Law: From Charity to Human Rights*. London: Routledge, 2015.
- Mégret, Frédéric. “The Disabilities Convention: Human Rights of Persons with Disabilities or Disability Rights?” *Human Rights Quarterly* 30, nº 2 (2008): 494–516. <https://doi.org/10.1353/hrq.0.0000>.
- Moon, Ban Ki. “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo. E/CN.5/2012/6”, 2011.
- Palacios, Agustina. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Cinca, 2008.

Anexo

Documentos recibidos de las entidades

N°	Entidad	Documentos
1	Academia de la Magistratura- AMAG	OFICIO N° 006-2024-AMAG-DA
2	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS	Informe N° D0003-2024-CONADIS-SDF-CPBM Memorando N° D000073-2024-CONADIS-DPDPD Nota N° 000040-2024-CONADIS- SDPD
3	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF	OFICIO N° 000288-2024-INABIF/DE OFICIO N° 000297-2024-INABIF/DE OFICIO N° 000298-2024-INABIF/DE
4	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI	OFICIO N° 000003-2024-DPC/INDECOPI
5	Instituto Peruano del Deporte-IPD	
6	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS	OFICIO N° D000509-2023-MIDIS-DGDAPS
7	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP	OFICIO N° D000020-2024-MIMP-DGCVG OFICIO N° D000017-2024-MIMP-DVMM OFICIO N° D000007-2024-MIMP-DGIGND OFICIO N° D000013-2024-MIMP-DGCVG
8	Ministerio de Cultura- MINCUL	OFICIO N° 000147-2023-VMI/MC OFICIO N° 000011-2024-DGCI-VMI/MC OFICIO N° 000020-2024-DGCI-VMI/MC
9	Ministerio de Educación- MINEDU	OFICIO N° 00012-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE
10	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- MINJUSDH	OFICIO N° 039-2024-JUS/VMDHAJ
11	Ministerio de Salud-MINSA	OFICIO N° D000401-2024-SG-MINSA OFICIO N° D000466-2024-SG-MINSA
12	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación-MPFN	OFICIO ADM. N° 0025-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF
13	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE	OFICIO N° 000005-2024-MTPE/3/17.4 OFICIO N° 000311-2024-MTPE/3/17
14	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- MVCS	OFICIO N° 002-2024-VIVIENDA-VMVU-DGADT OFICIO N° 021-2024-VIVIENDA-VMVU-DGADT
15	Presidencia del Consejo de Ministros- PCM	OFICIO N° D000066-2024-PCM-SGTD
16	Poder Judicial- PJ	OFICIO N° 0006-2024-RT-CPAJPCVYJC-CS-PJ
17	Programa Aurora- P. Aurora	OFICIO N° D000019-2024-MIMP-AURORA-DE
18	Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR	OFICIO N° 000078-2024-SERVIR-PE